

SECRETARÍA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNANZA PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE LA AGE

IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024

EJE INTEGRIDAD

SISTEMAS PREVENTIVOS DE INTEGRIDAD PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Junio 2021

INFORME SOBRE INTEGRIDAD PÚBLICA

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	METODOLOGÍA	2
3.	DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD PÚBLICA	3
	3.1. INSTRUMENTOS DE INTEGRIDAD PUBLICA	3
	3.1.1. CÓDIGOS ÉTICOS DE CONDUCTA DE LOS PROPIOS DEPARTAMENTOS	
	3.1.2. MANUALES DE INTEGRIDAD	
	3.1.3. INSTRUCCIONES GENERALES	
	3.1.4. MAPAS DE RIESGO	
	3.1.5. ENCUESTAS DE CLIMA ÉTICO	
	3.1.7. OTROS INSTRUMENTOS	
	3.2. ORGANISMOS PÚBLICOS	
	3.3. COMPETENCIAS DE SEGUIMIENTO	
	3.3.1. UNIDADES DE CONTROL DE LA INTEGRIDAD	
	3.4. DENUNCIAS Y SANCIONES	
	3.4.1. DENUNCIAS	
	3.4.2. SANCIONES	
	3.5. PERSPECTIVAS SOBRE INTEGRIDAD	
	3.5.1. INCOMPATIBILIDADES	
	3.5.2. RETOS	
	3.5.3. ÁREAS DE RIESGO	
	3.5.3.1.EN EL ÁMBITO DEPARTAMENTAL	19
	3.5.3.2.EN LA AGE EN SU CONJUNTO	21
4.	CONCLUSIONES	22
Al	NEXOS	26
Al	NEXO 1. CUESTIONARIO	27
Αl	NEXO 2. CUESTIONARIO: LÓGICA DE LAS PREGUNTAS	31
	ÍNDICE DE GRÁFICOS	
Gı	ráfico 1. Instrumentos de integridad en los ministerios	3
Gı	ráfico 2. Número de Ministerios con instrumentos de integridad	5
	ráfico 3. Por Ministerios, Organismo públicos que han elaborado algún código ético o de	
	conducta	
Gı	ráfico 4. Ministerios con unidades o centros directivos con competencias de seguimiento e	
	materia de integridad además de las IIGGSS	
Gı	áfico 5. Denuncias y sanciones en materia de integridad	12

	nisterios que consideran que los mecanismos de integridad vigentes son	
Su	ficientes para detectar y prevenir situaciones de conflictos de intereses 1	.4
	r Ministerios, ¿Considera que la actual legislación de incompatibilidades debería odificarse para adecuarse a las necesidades actuales del servicio público? 1	.5
·	qué áreas de riesgo considera que hay que prestar mayor atención en su inisterio?1	9
•	qué áreas de riesgo considera que hay que prestar mayor atención en la AGE en su njunto?2	:1

ÍNDICE DE ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

Listado de Ministerios:

Las siglas utilizadas para denominar los ministerios son las aprobadas por Resolución de 15 de enero de 2020, de la Subsecretaria de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática BOE-A-2020-613.

Código	Ministerio
APA	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
AUC	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
CIN	Ministerio de Ciencia e Innovación
CSM	Ministerio de Consumo
CUD	Ministerio de Cultura y Deporte
DEF	Ministerio de Defensa
DSA	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
EFP	Ministerio de Educación y Formación Profesional
ETD	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
HAC	Ministerio de Hacienda
ICT	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
IGD	Ministerio de Igualdad
INT	Ministerio del Interior
ISM	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
JUS	Ministerio de Justicia
PCM	Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática
SND	Ministerio de Sanidad
TED	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
TES	Ministerio de Trabajo y Economía Social
TFP	Ministerio de Política Territorial y Función Pública
TMA	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
UNI	Ministerio de Universidades

Listado general:

Siglas	Entidad Entidad	Min
ADIF	Administrador de infraestructuras ferroviarias	TMA
AECIDc	Agencia española para la Cooperación Internacional y el desarrollo	AUC
AEMPS	Agencia española de medicamentos y productos sanitarios	SND
AEPSAD	Agencia española para la protección y salud en el deporte	CUD
ANECA	Agencia nacional de evaluación de la calidad y acreditación	UNI
AP	Autoridades portuarias	TMA
APA	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	
AUC	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	
CCS	Consorcio de compensación de seguros	ETD
CDTI	Centro para el desarrollo tecnológico industrial	CIN
CEJ	Centro de estudios jurídicos	JUS
CIN	Ministerio de Ciencia e Innovación	
CSIC	Consejo superior de investigaciones científicas	CIN
CSM	Ministerio de Consumo	
CUD	Ministerio de Cultura y Deporte	
DEF	Ministerio de Defensa	
DGGP	Dirección General de Gobernanza Pública	TFP
DGT	Dirección General del Tráfico	INT
DSA	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	
EFP	Ministerio de Educación y Formación Profesional	
ENAIRE	Entidad pública empresarial aeropuertos españoles y navegación aérea	TMA
ENISA	Empresa nacional de innovación, S.A.	ICT
EOI	Escuela de organización industrial	ICT
ETD	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	
FB	Fundación biodiversidad	TED
FEGA	Fondo espacial de garantía agraria	APA
FFCCSE	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado	INT
FNMT	Fábrica nacional de moneda y timbre	HAC
GEIC	Gerencia de infraestructuras y equipamientos de cultura	CUD
HAC	Ministerio de Hacienda	
IAC	Instituto de astrofísica de canarias	CIN
ICEX	Instituto español de comercio exterior	ICT
ICO	Instituto de crédito oficial	ETD
ICT	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	
IDAE	Instituto para la diversificación y ahorro de la energía	TED
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	HAC
IGD	Ministerio de Igualdad	
INAEM	Instituto nacional de las artes escénicas y de la música	CUD
INAP	Instituto nacional de administración pública	TFP
INCIBE	Instituto nacional de ciberseguridad de España	ETD

Siglas	Entidad	Min
INGESA	Instituto nacional de gestión sanitaria	SND
INJUVE	Instituto de la juventud	DSA
INT	Ministerio del Interior	
INVIED	Instituto de la vivienda ,infraestructura y equipamiento de la defensa	DEF
IPSS	Inspección de personal y servicios de seguridad	INT
ISC III	Instituto de salud Carlos III	CIN
ISM	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	
JUS	Ministerio de Justicia	
PCM	Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrá	tica
PdE	Puertos del estado.	TMA
RENFE	Red nacional de ferrocarriles españoles	TMA
SASEMAR	Sociedad de salvamento y seguridad marítima	TMA
SEPIE	Servicio para la internacionalización de la educación	UNI
SND	Ministerio de Sanidad	
TED	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	
TES	Ministerio de Trabajo y Economía Social	
TFP	Ministerio de Política Territorial y Función Pública	
TMA	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	
UNI	Ministerio de Universidades	
UVFI	Unidades de valoración forense integral	JUS

1. INTRODUCCIÓN

Los Planes de Gobierno Abierto de España recogen el conjunto de actuaciones a las que se compromete la Administración General del Estado (en adelante AGE), en colaboración con otras Administraciones públicas y con la Sociedad civil, para avanzar, en un determinado período, en la participación, la transparencia, la integridad y la sensibilización social, y lograr así una sociedad más justa, pacífica e inclusiva.

En la elaboración del IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024, la Dirección General de Gobernanza Pública programó la celebración de una serie de talleres de cocreación de carácter mixto entre las partes citadas, encomendándose su dinamización a representantes de la Academia en el Foro de Gobierno Abierto.

Dicho Plan, aprobado el 29 de octubre de 2020, recoge 10 compromisos que asumen las Administraciones públicas en las líneas indicadas, y una de las actuaciones que contempla, dentro del área referida a Integridad pública, es la de desarrollar un diagnóstico de la gestión de la integridad en la AGE desde un punto de vista preventivo.

Se trata con ello de obtener información que permita planificar un marco de actuaciones de mejora en el ámbito de la integridad para las personas responsables y el resto de personal de las organizaciones, reforzando con ello la confianza de la ciudadanía en el servicio público.

El objetivo final es fortalecer los sistemas preventivos de integridad pública desde distintas perspectivas, y el proceso permitirá establecer, en sucesivas fases, sistemas de seguimiento en las organizaciones mediante el desarrollo de mapas de riesgo y planes de mejora, elaboración de códigos de conducta, realización de encuestas y autoevaluación del clima ético, impulso de los valores de integridad en los modelos gestión de la calidad de las organizaciones y mejora de la formación y asesoramiento del personal público en la materia, conjunto de medidas o herramientas que podrá propiciar la detección de acciones irregulares y construir un sistema de integridad pública fortaleciendo los valores éticos y los mecanismos para afianzar la integridad de las instituciones.

El IV Plan asignó la responsabilidad de impulso de esta medida al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en colaboración con otros actores involucrados del Sector público (fundamentalmente el resto de Ministerios a través de las correspondientes Inspecciones de Servicios Departamentales y de su Comisión Coordinadora) y de otras Administraciones públicas a través de la Comisión Sectorial de Gobierno Abierto y de la Red Interadministrativa de Calidad en los Servicios Públicos. Además se involucra a otros actores dentro del mundo académico (Universidades), organizaciones de la Sociedad civil en el ámbito de la Integridad, la Comisión Sectorial de Gobierno Abierto y el Foro de Gobierno Abierto.

Para su puesta en marcha, desde la Dirección General de Gobernanza Pública (en adelante DGGP), del Ministerio responsable, se envió a todas las Inspecciones Generales de Servicios departamentales un enlace a un cuestionario online sobre integridad, elaborado en la propia DGGP, con el objetivo de realizar ese diagnóstico general de los sistemas preventivos de integridad pública existentes en la AGE, habiéndoseles informado previamente al respecto. En esta encuesta se les requirió información referida tanto a los Departamentos en sí como a sus organismos públicos vinculados o dependientes, ámbito que en algunos ministerios es muy amplio y diverso.

El presente documento recoge el resultado de dicha encuesta de diagnóstico, a partir del cual establecer los puntos fuertes y débiles y las amenazas y oportunidades al respecto. Después se podrá impulsar la elaboración de las distintas herramientas antes señaladas que refuercen los valores y principios de integridad pública, así como la formación y sensibilización en la materia.

2. METODOLOGÍA

A continuación se describe la metodología seguida para el diseño del cuestionario, su distribución, recogida de datos, verificación y análisis que han dado lugar al presente informe:

Diseño

Dado que el objetivo del estudio son los departamentos ministeriales y entes públicos adscritos, se optó por fijar como destinatarias de los cuestionarios a la Inspecciones Generales de Servicios o Subdirecciones en las que reside la competencia de la Inspección de Servicios. Para establecer destinatarios se tuvo en cuenta que son estas unidades las que desempeñan las funciones relacionadas con la materia en virtud de lo dispuesto en el RD 799/2005.

Para la selección de las cuestiones sobre las que se requería respuesta se hizo uso de las conclusiones de la Comisión Sectorial de Gobierno Abierto, de la Red Interadministrativa de Calidad en los Servicios Públicos y del Foro de Gobierno Abierto, así como de las observaciones de los expertos de las Direcciones Generales de Gobernanza Pública y de la Oficina de Conflicto de Intereses, participantes en diversos foros de ética pública, e interlocutores de la misión de 2009 del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), del Consejo de Europa. El cuestionario resultante después de siete versiones se encuentra en el anexo 1.

Distribución

Como se ha mencionado anteriormente, el formulario web que contenía las preguntas del cuestionario, desarrollado con la herramienta FORMA¹ disponible en el PAe² (portal de la administración electrónica), se remitió (vía enlace web) a todas las Inspecciones Generales de Servicios o Subdirecciones en las que reside la competencia de la Inspección de Servicios de los 22 departamentos ministeriales para su cumplimentación.

Para facilitar la tarea de aportación de la información se realizó una sesión de formación en la que se precisaron conceptos, el sentido de las preguntas y la mecánica de relleno del formulario, así como se resolvieron dudas y preguntas de las Inspecciones de Servicios.

Durante el periodo de recogida de datos se mantuvieron canales de contacto (teléfono y correo electrónico) para resolver dudas y problemas con la plataforma.

Recogida de datos y verificación

La información suministrada, consistente, tanto en campos alfanuméricos como en documentos se descargó de los servidores y, una vez comprobada su coherencia y consistencia, se remitió en documentos electrónicos a las unidades suministradoras, para su revisión y verificación.

Análisis e informe

El resultado del análisis de la información recogida, es la que se presenta en este informe.

¹ https://administracionelectronica.gob.es/ctt/forma#.YLXybKHtbDc

² https://administracionelectronica.gob.es/pae Home/#.YLXysaHtbDc

Informe que ha sido presentado, en primer lugar a la Comisión Coordinadora de Inspecciones Generales de Servicios el 16 de junio de 2021.

3. DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD PÚBLICA

Se ha preguntado a los departamentos ministeriales sobre los sistemas de integridad pública de la AGE, entendiendo por sistemas de integridad a la conjunción de todos aquellos instrumentos, como códigos éticos o de conducta, manuales de integridad, etc., que tienen por finalidad tanto prevenir y perseguir las conductas contrarias a la legalidad, como fomentar un comportamiento basado en valores y principios orientados a la salvaguarda del interés general.

Como cuestiones preliminares se ha solicitado que se indique si el Ministerio cuenta con instrumentos de integridad pública. El resultado de esta pregunta es que dieciséis de los veintidós departamentos cuentan con tales instrumentos, bien en sus servicios centrales, bien en sus organismos públicos vinculados o dependientes³.

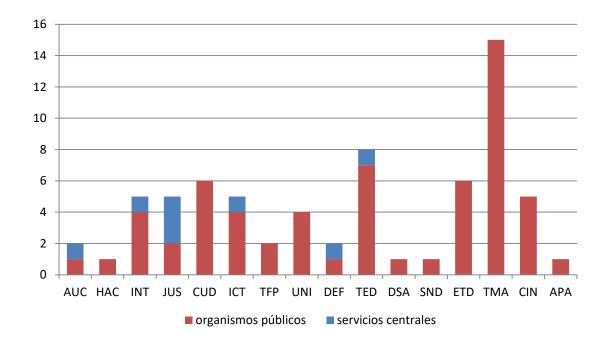


GRÁFICO 1. INSTRUMENTOS DE INTEGRIDAD EN LOS MINISTERIOS.

3.1. INSTRUMENTOS DE INTEGRIDAD PUBLICA

Estos instrumentos de integridad pueden incluir: códigos éticos o de conducta, manuales de integridad, instrucciones generales, mapas de riesgo, encuestas de clima ético, buzones de denuncias u otros instrumentos "ad hoc" elaborados por los departamentos ministeriales y sus organismos para promover u orientar decisiones de carácter ético.

³ El cuestionario no ha incluido las empresas públicas dependientes de la SEPI.

Entre aquellos ministerios que no cuentan con instrumentos de integridad pública, tienen previsto elaborar alguno el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Igualdad.

Las actuaciones previstas en esta materia incluyen un proceso. que está en curso, de planificación estratégica para la Red de la Acción Educativa Exterior, en el que se está estudiando, entre otras cuestiones, la puesta en marcha de instrumentos en materia de integridad en su área de actuación (por ejemplo, procedimientos de buenas prácticas).

El Ministerio de Igualdad prevé articular un sistema de integridad institucional. Los primeros pasos que se van a dar en este sentido serán la promoción de una cultura ética organizativa a través de la aprobación de un código ético y el establecimiento de un instrumento de evaluación de los estándares reales a través de la realización de una encuesta de clima ético.

Hay previstas otras actuaciones en los demás Ministerios para implantar instrumentos de integridad, como pueden ser:

- 1. Redacción de códigos éticos que se debatirán en la correspondiente Mesa Delegada de Negociación.
- 2. Incluir el análisis de posibles actuaciones en el ámbito de la integridad pública en el Plan de actuación de la Inspección de Servicios.
- 3. Recopilar las variadas instrucciones y circulares relativas a buena práctica en materia de contratación, gestión y utilización de medios y herramienta de trabajo, y aspectos relacionados con los principios de actuación del departamento en relación a la responsabilidad social, el acceso al empleo público, conciliación laboral y familiar, la igualdad y la sostenibilidad.

En el capítulo VI del Título III del EBEP - artículos 52, 53 y 54 - se establecen unos principios éticos y de conducta que inspiran el código de conducta de los empleados públicos y que, llegado el caso, informan la interpretación y aplicación del régimen disciplinario de los empleados públicos, resultando de gran ayuda a la hora de interpretar los tipos infractores y, en su caso, concretar la sanción a imponer.

No obstante, en varias de las respuestas se considera interesante como primera actuación analizar la viabilidad de elaborar un código de conducta propio, adaptado a las características, riesgos y especificidades del Ministerio. De resultar viable, y con finalidad preventiva, se le daría a dicho código de conducta la máxima difusión mediante su publicación en la intranet del Departamento, incluyendo también su estudio y posibilidades de aplicación en cursos de formación impartidos al efecto.

En un momento posterior, no se descarta el intento de elaborar un mapa de riegos, para identificar actividades o procesos susceptibles de ser considerados como tales, cuantificar su probabilidad de ocurrencia y medir su daño potencial, posibilitando el desarrollo de estrategias preventivas al respecto."

No lo tienen previsto el Ministerio de Presidencia, de Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática; el Ministerio de Trabajo y Economía Social, ni el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Los **principales obstáculos detectados** por las Inspecciones Generales de Servicios para la elaboración o aplicación de instrumentos o medidas de integridad son:

- 1. El Departamento entiende que en materia de integridad y ética pública las disposiciones del EBEP y la información que estos hacen del Régimen Disciplinario de Empleados públicos son fundamento suficiente, no existiendo en su ámbito especificidades que hayan requerido la elaboración de un código diferenciado en esta materia.
- 2. La inercia en la actuación administrativa y la falta de impulso a la hora de elaborar un marco de integridad.
- 3. No estar previsto.

Otros instrumentos para promover u orientar decisiones de carácter ético

Buzones de denuncia

Código ético o de conducta 52

Mapas de riesgo ético

GRÁFICO 2. NÚMERO DE MINISTERIOS CON INSTRUMENTOS DE INTEGRIDAD.

3.1.1. CÓDIGOS ÉTICOS DE CONDUCTA DE LOS PROPIOS DEPARTAMENTOS

Revisión de los códigos:

De los cincuenta y dos códigos de conducta reseñados, tan solo cinco comprenden a los propios departamentos ministeriales (el resto corresponden a sus organismos públicos dependientes o vinculados). De éstos, solo uno ha sido revisado alguna vez.

Finalidad de los códigos:

Aquellos Ministerios que han respondido a la pregunta sobre la finalidad del código ético o de conducta coinciden en la necesidad de definir o agrupar principios, que irradien efectos positivos sobre la conducta de los empleados públicos.

En cuanto a la medición en estos códigos éticos departamentales faltan datos y experiencia acumulada para poder analizar en profundidad su cumplimiento, toda vez que solo unos pocos departamentos disponen hoy día de estos instrumentos en su ámbito y carecen del recorrido suficiente para poder hacer una verdadera tarea de evaluación.

El medio de difusión de los códigos departamentales de los que tenemos reseña es el virtual, bien a través de la intranet departamental o del espacio web del departamento.

3.1.2. MANUALES DE INTEGRIDAD

Tan sólo el ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación refiere contar con un manual de integridad que se denomina "Pautas para las relaciones laborales".

3.1.3. INSTRUCCIONES GENERALES

Dos ministerios, Interior y Cultura y Deporte, así como tres organismos públicos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (ICO, CCS e INCIBE) y uno del ministerio de cultura (AEPSAD) cuentan con instrucciones generales. Igualmente, en el Ministerio de Justicia, la Abogacía General del Estado dispone de una circular de 2019 sobre deontología y dictámenes de interés de la Comisión de ética judicial.

3.1.4. MAPAS DE RIESGO

En los departamentos, tan solo Interior declara tener experiencia en el uso de Mapas de Riesgo. En concreto se han elaborado dos en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (uno implantado y otro en elaboración). No obstante, de la lectura de la documentación ofrecida, no serían en puridad mapas de riesgo sino una auditoría interna del cumplimiento de los principios éticos de los empleados públicos en los centros penitenciarios y una encuesta de calidad de las comunicaciones a partir de los servicios prestados al personal penitenciario y a los usuarios de sus servicios. Entre los organismos públicos AEPSAD ha elaborado mapas de riesgos éticos.

3.1.5. ENCUESTAS DE CLIMA ÉTICO

El Ministerio del Interior ha realizado dos encuestas de clima ético y está preparando una nueva. Todas ellas en la Dirección General de la Guardia Civil.

3.1.6. BUZONES DE DENUNCIA

Cuatro departamentos cuentan con buzones de denuncias: Interior, Defensa, y Ciencia e Innovación en sus servicios centrales.

Los Ministerios del Interior y de Defensa dan fe de la creación de dos buzones específicos de denuncia, lanzados en 2005 y 2020 respectivamente. El Ministerio de Ciencia e Innovación indica por su parte que, si bien no dispone de un buzón específico de denuncia, testimonios que pueden ser encuadrados en situaciones de esa naturaleza denunciatoria tienen entrada a través del buzón general de la Inspección de Servicios. En el Ministerio de Cultura dan cuenta de la existencia de un buzón de denuncias por conductas.

No hay una base de datos suficiente para valorar a nivel interdepartamental, las garantías concretas del anonimato de esas denuncias, o las consecuencias que puedan acarrear las denuncias falsas.

La experiencia de Interior, acumulada a partir de las labores de Dirección General de la Guardia Civil, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, DGT y Centro Universitario de la Guardia Civil puede servir de precedente para futuros buzones de denuncia en otros contextos. También cuenta con este tipo de instrumentos de integridad la AEPSAD.

3.1.7. OTROS INSTRUMENTOS

Un pequeño grupo de Ministerios indica poseer instrumentos de integridad propios, de naturaleza y denominación heterogénea.

Interior es el ministerio que declara tener un mayor número de instrumentos de integridad propios, entre los que se incluye, por ejemplo, la elaboración de mapas de riego y encuestas de clima ético.

Interior y Defensa informan del uso, en su ámbito, de buzones de denuncia de conductas contrarias a la ética o a la legalidad.

En el ámbito de Interior, la Dirección General de la Guardia Civil incluye en su plan de sostenibilidad un eje de gobernanza de la institución que se estima aborda cuestiones que son objeto de análisis en este cuestionario de integridad. Por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se aporta testimonio de una serie de mecanismos de control e instrucciones u órdenes de servicio (normas de organización interna) que tienen presente la corrección de irregularidades en el ejercicio de sus funciones.

La mayoría de las cartas de servicios incluyen una exposición de los valores éticos que deben regir el comportamiento de sus empleados públicos, dentro del apartado "compromisos de calidad" de dichas cartas.

En diferentes ministerios se incluyen como instrumentos de integridad propios otros como: protocolos de actuación frente a acoso laboral, normativas de organización interna, como ordenes de servicio, relativas a la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión, para evitar supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

El ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, entre otros, pone asimismo el foco en sus actuaciones en el marco de la financiación de proyectos con fondos europeos (de Cohesión, FEDER) para la correcta gestión de estos caudales. En este ministerio, por ejemplo, se han producido sesiones formativas propias en ética y transparencia en la gestión de fondos públicos, en la que ha participado la IGAE.

Algunos organismos públicos vinculados a departamentos, particularmente en el ámbito científico y de la investigación, como el ISCIII, han elaborado códigos, como su "Código de Buenas Prácticas Científicas", que viene acompañado por un Comité para la Integridad Científica. En este ámbito de la ciencia asimismo el CIEMAT se encuentra actualmente elaborando un código ético. Igualmente el IAC dispone de un borrador de Código Ético que pretende publicar próximamente.

En ese mismo ámbito, el IEO se ha adherido a la Declaración Nacional sobre Integridad Científica, elaborada por el CSIC: Así, el CSIC dispone de un Código de Buenas Prácticas Científicas, publicado en 2011 y ahora en revisión, y un comité propio de ética. Este último también ha elaborado el Manual de Conflictos de Intereses del CSIC. Finalmente, CDTI cuenta con un Código Ético y de Conducta desde 2010, siendo actualizado en 2018. CDTI también ha aprobado un código de conducta para la prevención del acoso laboral, sexual y por razón de

sexo, incorporado a su vigente convenio colectivo. La institucionalización de estos instrumentos en el CDTI alcanza a la creación de un Comité Antifraude, otro de Seguridad de la Información y finalmente una Unidad de Igualdad.

Expectativa de elaborar en el futuro algún instrumento de integridad pública.

Si bien las cifras de instrumentos de integridad pública son relativamente importantes, debe hacerse notar que el número de departamentos, considerando las propias estructuras departamentales, que ya gozan de distintos instrumentos de integridad es modesto. Los resultados del cuestionario apuntan que las Inspecciones de Servicios tienen previsto incluir en su agenda de actuaciones cuestiones centradas en la integridad. Casi la mitad, 10 de 22, afirman que tienen previsto elaborar un instrumento de integridad departamental.

De mayor a menor tangibilidad, se puede destacar que algunos, como el Ministerio de Hacienda y el de Política Territorial y Función Pública, apuntan hacia la realización a futuro de tareas análogas. Otros indican la voluntad de incluir estas cuestiones en su plan anual de inspección (Cultura y Deporte) mientras que Ministerio de Igualdad anuncia la realización de un sistema de integridad institucional que partirá de la elaboración de un código ético que promueva esta cultura, y la celebración de una encuesta de clima ético.

En el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital se prevé una recopilación o racionalización de todas las instrucciones y órdenes de servicio, así como circulares, relativas a las buenas praxis en gestión, contratación, gestión de RR.HH., conciliación, etc. Es decir, partiendo de los elementos de los que ya dispone, realizar una aproximación de conjunto.

En esta línea, indica que ya está trabajando ya en la elaboración de un instrumento que recoja toda la política de integridad departamental, recopilando en un solo documento, una vez revisadas y actualizadas, las variadas instrucciones y circulares relativas a buenas prácticas en materia de contratación, gestión y utilización de medios y herramientas de trabajo, y aspectos relacionados con los principios de actuación contenidos en el Código Ético del Departamento que, con carácter ya general, recogerá todas las cuestiones que afecten a la integridad pública del persona y los altos cargos. Por tanto, serían dos instrumentos, uno de contenido normativo y otro de principios éticos en las diferentes áreas, documento este al cual además podrían adherirse los organismos dependientes del Departamento que no tengan una política propia al respecto.

También se puede destacar que algunos departamentos estiman que las disposiciones y principios del EBEP resultan suficientes y aportan criterios para la interpretación, especialmente en la tramitación de expedientes disciplinarios.

Dificultades u obstáculos para aplicar o elaborar instrumentos o medidas de integridad:

Entre las respuestas, se pueden observar distintas cuestiones a la hora de valorar por qué no se aplican o elaboran estos mecanismos de integridad:

- i. Suficiencia del EBEP: por entender que ya dota de elementos de juicio, y el régimen disciplinario de los empleados públicos ya está suficientemente fundamentado.
- ii. Otras prioridades o tareas más acuciantes para las Inspecciones de Servicios.
- iii. Elementos inerciales y de falta de impulso.
- iv. Dualidad entre servicios centrales, que precisan de normas comunes, y organismos públicos que, por sus especificidades, vienen desarrollando sus propios códigos.

3.2. ORGANISMOS PÚBLICOS

GRÁFICO 3. POR MINISTERIOS, ORGANISMO PÚBLICOS QUE HAN ELABORADO ALGÚN CÓDIGO ÉTICO O DE CONDUCTA.

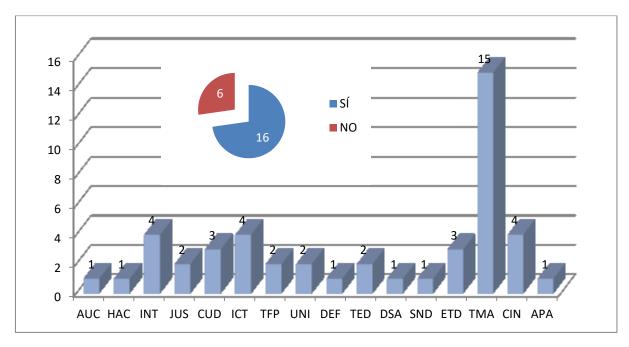


TABLA 1. INSTRUMENTOS DE INTEGRIDAD DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS VINCULADOS O DEPENDIENTES

MIN	Código ético o de conducta	Manual de integridad	Instrucciones generales	Mapas de riesgo	Encuestas de clima ético	Buzones de denuncia	Otros
APA	1						
ETD	3		3				
AUC	1	1					
CIN	4					1	
CUD	3		1	1		1	
DEF	1						
DSA	1						
HAC	1						
ICT	4						
INT	4						
JUS	2						
TFP	2						
SND	1						
TED	2						5
TMA	15		·				
UNI	2						2

Organismos públicos incluidos en la tabla anterior:

	APA	ETD	AUC	CIN	CUD	DEF	DSA	HAC	ICT	INT	JUS	TFP	SND	TED	TMA	UNI
Ī	1	3	1	4	3	1	1	1	4	4	2	2	1	7	15	2

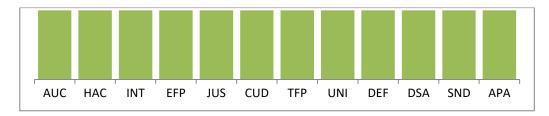
3.3. COMPETENCIAS DE SEGUIMIENTO

Con carácter general, las Inspecciones de Servicios son las encargadas de velar por el cumplimiento de los sistemas de integridad en los Departamentos Ministeriales.

En los Departamentos que cuentan con Organismos que han desarrollado algún tipo de instrumento de integridad, estos disponen de sus propias unidades de control y seguimiento.

3.3.1. UNIDADES DE CONTROL DE LA INTEGRIDAD

GRÁFICO 4. MINISTERIOS CON UNIDADES O CENTROS DIRECTIVOS CON COMPETENCIAS DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE INTEGRIDAD ADEMÁS DE LAS IIGGSS.



Otras unidades con competencias de seguimiento

- **APA** División de Auditoría Interna y Evaluación de la División de Auditoría Interna y Evaluación del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA,OA).
- **AUC** Comité de Ética de la Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo (AECID) cuya composición y funciones están recogidas en el Código Ético.
- Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD).
 - Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GEIC).
- Subdirección General de Contratación de la Dirección General de Asuntos Económicos, para los supuestos previstos en la Instrucción 23/2020, de 4 de junio, del Secretario de Estado de Defensa por la que se aprueba el código ético y de conducta del personal que participa en la política de compras.
- **DSA** El artículo 5.1 del Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, atribuye expresamente a la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales las competencias de planificación, dirección, control e inspección de sus actividades para el cumplimiento de sus fines.
- **EFP** Subdirección General de Centros, Inspección y Programas
 - Servicios Provinciales de Inspección Educativa de Ceuta y Melilla.
 - Consejerías de Educación, en las oficinas y centros docentes del Exterior.
- **HAC** Servicio de Auditoria Interna en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Otras unidades con competencias de seguimiento

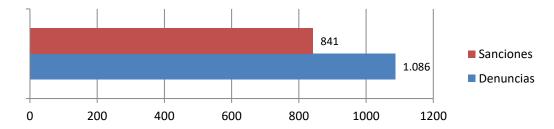
INT De forma general, toda la estructura jerárquica del Ministerio del Interior, en base a la aplicación del régimen de personal y el régimen disciplinario, tiene como misión ejercer un control ético de las acciones de sus subordinados:

- Subdirección General de Análisis e Inspección, adscrita a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, vela por el cumplimiento de los sistemas de integridad de la administración penitenciaria.
- Unidad de Inspección, adscrita a la Secretaría General de la Dirección General de Tráfico, controla los sistemas de integridad de dicho organismo.
- Inspección de Personal de Servicios y Seguridad, adscrita a la Secretaría de Estado de Seguridad, examina las actuaciones de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE), incluso sin actuar de servicio cuando el hecho comprometa la imagen de aquellas; velar para que las FFCCSE cumplan las normas nacionales e internacionales contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; así como las de promover actuaciones que favorezcan la integridad profesional y deontológica de los miembros de las FFCCSE. Así mismo, los Servicios de Asuntos Internos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Dirección General de la Guardia Civil participan en estas funciones.
- JUS Dirección del Centro de Estudios Jurídicos.
 - Comisión de Seguimiento del Código Ético de las Unidades de Valoración Forense Integral.
- **SND** Subdirección General de Atención Sanitaria y sus Áreas (área de inspección sanitaria de Ceuta y área de inspección sanitaria de Melilla) en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- UNI Unidad de Equidad de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
 - El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) cuenta con un Departamento de Auditoría Interna que contribuye a la mejora de la calidad del funcionamiento de la Agencia en su gestión del programa Erasmus+, a través de la detección de fallos en procesos o procedimientos que deben ser mejorados, estableciendo el plan de acción y realizando su seguimiento hasta el cierre de las medidas correctivas, resultado no sólo de las auditorías internas sino también de las externas. Concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Organismo mediante un enfoque sistemático y disciplinado. Auditoría Interna desarrolla su función a través del cumplimiento de un plan de trabajo bianual basado en una evaluación de riesgos de las actividades de la Agencia Nacional, de manera objetiva e independiente, constituyendo un apoyo a la gestión de la Agencia para el logro de sus objetivos, mitigando los riesgos y mejorando y asegurando el control y supervisión a la Dirección.

3.4. DENUNCIAS Y SANCIONES

En el siguiente gráfico se dan cuenta de las denuncias y sanciones en materia de integridad producidas en los cinco últimos años. El porcentaje de sanciones respecto a denuncias es del 77%.

GRÁFICO 5. DENUNCIAS Y SANCIONES EN MATERIA DE INTEGRIDAD.



3.4.1. DENUNCIAS

En cuanto al contenido de las denuncias destacan los siguientes temas por su frecuencia: incumplimiento horario, absentismo laboral y falta de diligencia en la resolución de expedientes. Recientemente se ha producido un notable aumento de denuncias por incumplimiento de las nuevas normas de seguridad y salud laboral en vigor a consecuencia de la COVID-19

Hay también casos de irregularidades de gestión contable o de corrupción en expedición de visados, incluso un caso de delito continuado de falsedad en concurso instrumental con un delito continuado de malversación.

Otras denuncias tienen que ver con infracciones de los Artículos 6.c), 7.1 c) e) o) i) l) n) y p), y 8 c) d) y e) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado; con el Artículo 95.2 c) y g) del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, con el Artículo 78.2 b) 1 y 2.c) 9 del III Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado y con el Artículo 103 a) y c) del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Las cifras proporcionadas se refieren, en todo caso a personal civil (se excluye al personal de fuerzas y cuerpos de seguridad del estado).

El contenido de las denuncias recibidas se refieren a:

- Abandono del servicio.
- Acoso laboral.
- Acoso sexual o por razón del sexo.
- Agresiones/comportamientos agresivos.
- Ausencias injustificadas.
- Cesión ilegal.
- Cohecho.
- Conductas constitutivas de delito doloso relacionadas con el servicio o que causen daño a la Administración o a los administrados.
- Desconsideración.
- Falta de obediencia debida a los superiores y autoridades.
- Falta de rendimiento que afecte al normal funcionamiento de los servicios y constituya falta muy grave.
- Grave desconsideración con superior.
- Incompatibilidades.

- Incumplimiento de órdenes de trabajo.
- Incumplimiento del deber de sigilo.
- Incumplimiento horario. Incumplimiento injustificado de la jornada de trabajo punible. Un mínimo de diez horas al mes.
- Incumplimiento injustificado de asistencia al trabajo.
- Irregularidades en materia de contratación.
- Irregularidades en materia de gestión económica.
- No abstención.
- Notorio incumplimiento de las funciones esenciales inherentes al puesto de trabajo o funciones encomendadas.
- Prevalencia de la condición de empleado público para obtener un beneficio indebido.
- Ruptura de protocolo establecido.
- Transgresión de la buena fe contractual.

3.4.2. SANCIONES

En cuanto a las sanciones impuestas, el conjunto de hechos probados que motivan las sanciones coincide con el conjunto de hechos contenidos en las denuncias. Se aportan algunos datos y ejemplos:

En el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática un delito continuado de falsedad en concurso instrumental con un delito continuado de malversación se encuentra en fase de ejecución penal. En el caso de daños graves causados en documentos de los servicios se encuentra en fase de ejecución con traslado de la persona sancionada.

En el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, en los casos del personal laboral contratado en el exterior se produjeron un total de 118 sanciones leves, 14 graves y 20 muy graves, mientras que en el caso del personal funcionario en el interior se produjo una sanción por incumplimiento horario y otra por el mismo motivo en el ámbito del personal laboral en el interior.

Dentro del personal funcionario se produjo una sanción por acoso laboral.

Falta muy grave de acoso sexual con traslado de actuaciones a la Fiscalía.

En el Ministerio del Interior, el 95% de los expedientes disciplinarios generan una resolución con una sanción.

En el resto se han sancionado infracciones correspondientes a cada uno de los tipos relacionados en el apartado anterior.

3.5. PERSPECTIVAS SOBRE INTEGRIDAD

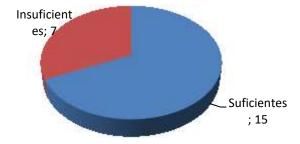
La mayoría de Ministerios consideran que los mecanismos de integridad existentes son suficientes para detectar y prevenir situaciones en que se pudieran presentar conflictos.

No obstante, las medidas que las Inspecciones de Servicios consideran que tendrían un impacto positivo sobre la integridad, inciden en los siguientes aspectos:

- Formación a los empleados públicos en materia integridad y ética en la Administración y deontología profesional, con acciones formativas específicas sobre normativa y mecanismos existentes para prevenir y perseguir las conductas contrarias a la legalidad.
- Campañas de difusión, promoción y concienciación de la cultura de la integridad y de los principios en los que se basa. Difusión de iniciativas en este entorno.
- Desarrollo reglamentario del código de conducta recogido en el art. 52 del EBEP.
- Definición de marco de integridad pública dentro de los departamentos, más allá del genérico establecido en el EBEP. Elaboración de códigos éticos generales y sectoriales.
- Actualización y homogenización de la normativa sobre incompatibilidades y régimen disciplinario de los diferentes colectivos de empleados públicos
- Seguimiento de las compatibilidades autorizadas en colaboración con la OCI y con DGGP.
- Establecimiento de un sistema de monitorización previa y anticipación, identificando las situaciones vulnerables, si las hubiera, y proponiendo, en su caso, medidas restauradoras y/o mitigadoras.
- Elaboración de guías y recomendaciones que faciliten a las Inspecciones de Servicios departamentales, en sus respectivos ámbitos, la elaboración de mapas de riesgos.
- Realización de evaluaciones periódicas de riesgos de integridad.
- Digitalización y automatización de todos los procesos junto con sistemas de seguridad adecuados.
- Ejemplo de ética pública y de integridad de la conducta y el desempeño profesional de los directivos y predirectivos.
- Fortalecer la transparencia ya que contribuye a hacer efectiva la integridad.
- Establecer canales de denuncia y procedimientos que garanticen la confidencialidad y el anonimato.

En particular en cuanto a la **prevención de conflictos de intereses**, hay disparidad de opinión sobre si los mecanismos de integridad vigentes son suficientes para detectar y prevenir tales situaciones, tal como se resume en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 6. MINISTERIOS QUE CONSIDERAN QUE LOS MECANISMOS DE INTEGRIDAD VIGENTES SON SUFICIENTES PARA DETECTAR Y PREVENIR SITUACIONES DE CONFLICTOS DE INTERESES.



En tal sentido, los Departamentos que consideran que las medidas actuales no son suficientes, proponen diversas actuaciones para una mayor eficacia:

- Desarrollo legal y reglamentario del Código de Conducta del EBEP para establecer un régimen disciplinario y sancionador.
- Ampliación del tratamiento de posibles conflictos de intereses a otros puestos de la administración.
- Elaboración de guías de prevención de conflictos de intereses y establecimiento de canales de comunicación que aseguren su conocimiento por parte de todo el personal del departamento.
- Clarificación/ pautas para establecer conflictos de intereses entre el trabajo desarrollado durante la etapa de alto cargo y el trabajo que posteriormente se pretenda desarrollar.
- Implantación de códigos éticos e instrucciones de buenas prácticas para ámbitos de actividad concretos (contratación, incompatibilidades, etc.), así como para grupos de interés.
- Implantación de mecanismos de detección tempana.
- Aplicación de inteligencia artificial aplicada y big data.
- Comprobación de la situación administrativa de los empleados públicos con las altas en otros regímenes de la seguridad social.

3.5.1. INCOMPATIBILIDADES

En el cuestionario, en el apartado de perspectivas se ha planteado la necesidad de modificar la legislación de incompatibilidades existentes. Las opiniones a favor y en contra de la modificación de la actual legislación sobre incompatibilidades están bastante igualadas:

GRÁFICO 7. POR MINISTERIOS, ¿CONSIDERA QUE LA ACTUAL LEGISLACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES DEBERÍA MODIFICARSE PARA ADECUARSE A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL SERVICIO PÚBLICO?



Los Departamentos que consideran que las medidas actuales no son suficientes, señalan los siguientes aspectos mejorables en la normativa vigente.

— Necesidad de valorar la adaptación de la ley, aprobada en 1984, a la actualidad.

- Modificación de cuestiones relativas a diferentes artículos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas: artículo 4.2 en relación con los arts.16.3 y 16.4 y artículos 6, 13, 16.4 y 19 b).
- Mayor rigor para el ejercicio de actividades privadas por cuenta propia.
- Desarrollo de la normativa aplicable.
- Incorporar las recomendaciones sobre integridad pública formuladas por la OCDE.
- Se aporta también alguna propuesta más abierta en el sentido de que se debería permitir de una manera general, sin el requisito económico, la prestación de una segunda actividad, siempre que sea fuera de la jornada y que no haya conflicto de intereses con el puesto que desempeñe esa persona.

El Ministerio del Interior señala que tanto la Dirección General de la Policía, como la Dirección General de la Guardia Civil, están elaborando sendos proyectos de Real Decreto sobre régimen de incompatibilidades para actualizar sus respectivos marcos normativos en este ámbito.

3.5.2. RETOS

Los retos que se han planteado en el ámbito de la integridad en los Departamentos para los próximos años se relacionan en la siguiente tabla:

Ministerio	Retos
APA	A la espera de que se desarrolle legalmente la figura del denunciante, podría planificarse impartir acciones formativas dirigidas tanto a los empleados públicos de nuevo ingreso como al resto de trabajadores del departamento recordándoles que deben asumir un compromiso firme de lucha contra el fraude y demás conductas contrarias a los valores que constituyen la ética pública.
AUC	Aprobación del Código Ético. Como primera medida se ha realizado la difusión de un documento denominado "Pautas para las relaciones laborales", que incide en el respeto, ejemplaridad y liderazgo, entre otros puntos. Estudio de un buzón específico para la presentación de denuncias.
CSM	Implantación de algunos de los instrumentos previstos teniendo en cuenta el plan de actuación de la Inspección de Servicios para los próximos años.
CUD	Puesto que las Inspecciones Generales de Servicios tienen la función de promover actuaciones que favorezcan la integridad profesional y comportamientos éticos de los empleados públicos y de las organizaciones, según el Real Decreto 799/2005, de 1 de julio, se propone incluir en el Plan de Actuación de la Inspección de Servicios del Departamento la valoración de actuaciones que se podrían iniciar en el ámbito de la integridad. Se realizará un análisis de los instrumentos de integridad más adecuados y se iniciarán las tareas para poner en marcha las medidas indicadas en el apartado anterior.
DEF	Continuar con la labor de formación y sensibilización en materia de integridad.
DSA	Con el apoyo de las guías y recomendaciones que se reciban, intentar elaborar un mapa de riegos específico de esta Departamento ministerial, para identificar las actividades o procesos susceptibles de ser considerados como tales, cuantificar su probabilidad.

Ministerio	Retos
EFP	Se ha planteado el reto del refuerzo de la transparencia en los procedimientos de provisión de vacantes para personal docente en el exterior con el objetivo de mejorar su difusión y conocimiento entre el público destinatario.
ETD	Dar mayor transparencia y difusión a lo ya vigente en la materia, con la elaboración y comunicación de la política de integridad departamental.
HAC	Elaboración de un Código Ético.
ICT	En el Plan de Objetivos de la Subsecretaria 2020 se estableció como uno de los objetivos de la Subdirección General de la Inspección General de Servicios y Relación con los Ciudadanos, la creación de Marco de Integridad del Departamento, como parte esencial de la excelencia en la gestión pública de la organización. Este marco se ha ido completando con el desarrollo de un proyecto de nuevo código ético.
	Los retos para el año 2021 están dirigidos al desarrollo e implantación de programas de sensibilización, formación y divulgación dirigidas a que el código ético y de conducta sea asumido y se manifieste en conductas éticas reforzadas.
ICT	Los retos de futuro estarán dirigidos a desarrollar y reforzar los canales de consulta sobre dilemas éticos, quejas o denuncias y al establecimiento de un sistema de garantías del código de conducta a través de la constitución de una Comisión de Ética y estableciendo un sistema de seguimiento y evaluación de la aplicabilidad del Marco Ético de Integridad.
IGD	Implementar un sistema de integridad institucional que aborde:
	1. La implementación del sistema de integridad descrito.
	2. Gestión de la cultura de la cultura ética de la propia organización.
	3. Prevención de los riesgos para la integridad.

Ministerio Retos INT Dirección General de la Policía: Elaborar y publicar un Plan Integral de formación en derechos humanos en la Policía Nacional. Dirección General de la Guardia Civil: Autoevaluaciones sobre el estado de situación a este respecto, dentro de los Programas de Calidad de la Administración General del Estado, según Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado. Desarrollos normativos específicos para procesos de contratación pública. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: El cumplimiento de los principios reguladores de la conducta de los empleados públicos penitenciarios y potenciar su compromiso para garantizar que el servicio público se ajuste a los estándares de calidad y ética que corresponden a una sociedad avanzada. Dirección General de Tráfico: Con la instrucción de los expedientes disciplinarios ante conductas que supongan un incumplimiento de los principios éticos. Centro Universitario Guardia Civil: Mantener y mejorar el estándar actual. Fundación Centro memorial víctimas del terrorismo: Compartir experiencias de aplicación de buenas prácticas. Formar y potenciar la mejora de esas capacidades. Fundación Víctimas del terrorismo: Potenciar la formación e impulsar mecanismos de cooperación y colaboración para compartir conocimientos y buenas prácticas adquiridos, así como para mejorar las habilidades y capacitación necesarias. Inspección de Personal y Servicios de Seguridad (IPSS): A estos efectos debemos contemplar una doble perspectiva en desarrollo de las distintas funciones que se atribuyen a la IPSS en virtud de la Instrucción 5/2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad. Internamente, tomando al funcionario como eje, se trabajará en la identificación de la IPSS en el desarrollo de la función para promover actuaciones que favorezcan la integridad profesional y deontológica de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), en la que cabría la incorporación del citado mecanismo de denuncia interna. Por otro lado, situando al ciudadano como centro del servicio público, se trabaja para la implantación de la Oficina Nacional de Garantías de los Derechos Humanos, donde se centralizará el conocimiento y seguimiento de la información en este ámbito. En ambos casos, se pretende redoblar los esfuerzos actuales sobre otros instrumentos relacionados como el programa de quejas y sugerencias, el diseño de acciones formativas específicas, la interacción con otras autoridades y organismos, nacionales (Defensor del Pueblo, Cámaras,...) e internacionales (Participación en Grupo EPAC, GRECO,...). Subdirección general de Calidad de los Servicios e Innovación: Mejorar el INT sistema de control y análisis de las quejas y sugerencias en el ámbito de Interior. En 2021 se prevé realizar un análisis piloto de un contrato de servicios o encomienda de gestión en uno de los Centros directivos, a fin de comprobar que se cumple en su formalización y en su ejecución, la Instrucción conjunta sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores. JUS Plantear la elaboración de un código ético de conducta en el Plan de Actuación de la Inspección General de Servicios.

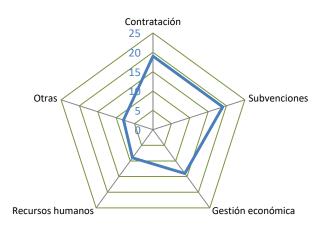
Ministerio	Retos
SND	Con el apoyo de las guías y recomendaciones que se reciban, intentar elaborar un mapa de riegos específico de esta Departamento ministerial, para identificar las actividades o procesos susceptibles de ser considerados como tales, cuantificar su probabilidad.
TED	Incluir un módulo de Ética Pública en el Plan de Formación del Departamento. Realizar al menos una jornada anual de sensibilización en la materia. Mejoras normativas en este ámbito.
TES	Iniciar un proceso para la elaboración de un marco de integridad.
TFP	Generalización de códigos éticos. Implantación de un sistema de gestión de la integridad completo. En coordinación con la Inspección de Servicios departamental: llevar a cabo los planes de comunicación en el ámbito de la AGE en el Territorio, que en esta materia se implementen para todo el Ministerio. De igual forma, impulsar, en coordinación con la Inspección de Servicios departamental, la automatización de procesos y procedimientos mediante el uso de aplicaciones informáticas, que requieran el registro y la trazabilidad de todos los pasos.
TMA	Se está valorando.
UNI	Analizar en profundidad las necesidades del Departamento en este sentido, con base en la Recomendación de la OCDE sobre Integridad Pública, http://www.oecd.org/gov/integridad/recomendacion-integridad-publica para el establecimiento de una serie de indicadores que permitan valorar el estado del Departamento en relación con esta materia.

3.5.3. ÁREAS DE RIESGO

3.5.3.1. EN EL ÁMBITO DEPARTAMENTAL

El cuestionario identifica como áreas de riesgo las de contratación, subvenciones, gestión económica y recursos humanos, y deja abierta la posibilidad de que los departamentos puedan identificar otras diferentes en su ámbito.

GRÁFICO 8. ¿A QUÉ ÁREAS DE RIESGO CONSIDERA QUE HAY QUE PRESTAR MAYOR ATENCIÓN EN SU MINISTERIO?



Las respuestas por ministerios han sido:

Ministerio	Contratación	Subvenciones	Gestión económica	Recursos humanos	Otras
APA	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$		
AUC			$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	
CIN	$\sqrt{}$				
CSM	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$		$\sqrt{}$
CUD	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$			
DEF	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$		
DSA	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$
EFP	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	
ETD	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$			
HAC	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$			
ICT		$\sqrt{}$		$\sqrt{}$	
IGD	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$		
INT	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	
ISM	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	
JUS	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$		$\sqrt{}$
PCM	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	
SND	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$
TED	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$			$\sqrt{}$
TES	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$			
TFP	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$	$\sqrt{}$		
TMA	$\sqrt{}$			$\sqrt{}$	$\sqrt{}$
UNI					$\sqrt{}$

Entre los que ha contestado "otras", se pueden destacar las siguientes:

- En todas las áreas en las que teniendo por destinatario personas físicas o jurídicas, exista retraso en su gestión.
- Procedimiento de autorizaciones, control, expedientes sancionadores, así como el uso de los datos a los que se tiene acceso.
- Procedimientos sancionadores.
- Evaluación de licencias y sistemas teóricos de juego.
- Todo lo relacionado con la División de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Los encargos a medios propios cuando los encargados asisten a los centros directivos prolongadamente o de forma casi estructural.
- La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), señala algunos de los servicios que presta que pueden conllevar conflicto de intereses, como puedan ser los de autorización de medicamentos de uso humano y veterinarios; control y vigilancia de los productos sanitarios, cosméticos y productos de cuidado personal; certificación de la conformidad de los productos sanitarios; inspección y autorización de los laboratorios farmacéuticos de medicamentos y de las empresas de productos sanitarios, cosméticos y

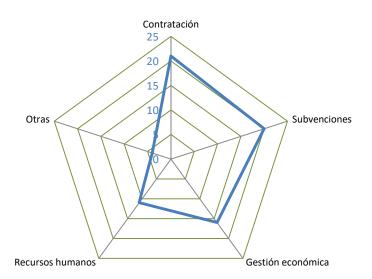
productos de cuidado personal; autorización de ensayos e investigaciones clínicas con medicamentos y productos sanitarios.

3.5.3.2. EN LA AGE EN SU CONJUNTO

La pregunta sobre áreas de riesgo se ha reiterado cambiando la perspectiva desde el departamento en el que está integrada la inspección hasta el conjunto de la AGE. Las respuestas son muy similares, si bien se reducen las que corresponden a "otras áreas de riesgo", lo que implica que se ha considerado la pregunta como exclusiva, en lugar de inclusiva en este particular aspecto, por una parte y que el conocimiento del propio departamento es, lógicamente, superior al que se tiene del global de la AGE.

Las áreas consideradas de mayor riesgo en el conjunto de la AGE son las relacionadas con cuestiones económicas: contratación, subvenciones y gestión, y en menor medida las relacionadas con los recursos humanos.

GRÁFICO 9. ¿A QUÉ ÁREAS DE RIESGO CONSIDERA QUE HAY QUE PRESTAR MAYOR ATENCIÓN EN LA AGE EN SU CONJUNTO?



Las Inspecciones de Servicios han identificado también otras áreas de riesgo:

- Relacionadas con la transformación digital y la inclusión de tecnologías en la actividad de la AGE, citándose así la inteligencia artificial, blockchain, aplicaciones sobre base de protocolo 5G, etc.
- Metodologías de gestión de procesos ágiles tipo SCRUM, CANBAN; BIM, etc.
- Creación y corrección normativa.
- Todas las áreas en las que teniendo por destinatario ciudadanos ya sean personas físicas como jurídicas, exista retraso en su gestión.

4. CONCLUSIONES

Partimos de la idea de que una administración fundada en valores es aquella que promueve la integridad, a través de un alineamiento de su acción pública con estándares conductuales de consenso. Con el empleo de altos estándares, instrumentos de salvaguardia de la objetividad y reglas que eviten o mitiguen la corrupción, puede lograrse la generación de valor público, tanto en los procesos burocráticos internos como en los resultados de las políticas públicas.

En los últimos años, hemos visto cómo desde distintas instancias locales, regionales, nacionales e internacionales, se promueve y apoya la incorporación de instrumentos como códigos éticos, manuales, mapas de riesgo, buzones de denuncia, u otros, que pretenden conformar unas administraciones que inspiren más confianza a la ciudadanía. Pretenden asimismo que el comportamiento ético de sus empleados resida en la cotidianidad de las buenas prácticas colectivas, y no en una hercúlea tarea de eticidad individual cimentada en valores personales que no siempre coinciden con un *ethos* común.

En la consulta realizada a las Inspecciones de Servicios departamentales, y tal como se detalla en el punto correspondientes del presente informe, se les ha preguntado sobre los sistemas de integridad pública de sus respectivos ministerios, entendiendo por ello a la conjunción de todos aquellos instrumentos señalados, como códigos éticos o de conducta, manuales de integridad, instrucciones generales, mapas de riesgos, encuestas de clima ético, buzones de denuncias, etc., que tienen por finalidad tanto prevenir y, en su caso, perseguir las conductas contrarias a la legalidad, así como fomentar un comportamiento basado en valores y principios orientados a la salvaguarda del interés general.

El panorama que se obtiene de la encuesta se caracteriza por la disparidad en cuanto a las herramientas de las que se sirve cada Ministerio para establecer un sistema de integridad.

En primer lugar se puede señalar el reducido número de Departamentos que, como tales, cuentan con ellas, solo seis de los dieciséis que han respondido afirmativamente, ya que es en la parte de organismos públicos vinculados o dependientes en donde se encuentran la gran mayoría, de naturaleza y denominación heterogénea.

Tal como se puede deducir de algunas de las respuestas recibidas, esto podría deberse a que, dentro de los servicios centrales de los ministerios se tiene la consideración de que con lo establecido en el capítulo IV del EBEP, artículos 52 al 54, ya se dispone de un marco de integridad para los empleados públicos de carácter preventivo, en cuanto que establece cuáles son sus deberes genéricos, código de conducta, principios éticos y principios de conducta. Esto se complementaría con la ya más profusa normativa correctiva de carácter disciplinario para cuando las conductas inadecuadas se han producido, ya que, según algunas de las respuestas recibidas, dicho marco aporta ya criterios suficientes de interpretación para la tramitación de los expedientes disciplinarios que se deriven de estas.

No obstante, se recuerda también en las respuestas, incluso como una oportunidad, que se debe desarrollar ese articulado, además de extenderse a cuestiones concretas como la regulación de la figura del denunciante, instauración general del buzón de denuncias y, por supuesto, labores de formación permanente y sensibilización en la materia, dando una mayor difusión a lo ya vigente e incidiendo en el refuerzo de la transparencia.

Como inciso en esta materia hay que decir que la formación del personal del sector público en ética e integridad es una de las actividades incluidas en el compromiso 5 del eje "Integridad" del IV Plan de Gobierno Abierto, y que además de la que se incluye en los planes de cada ministerio, el Instituto Nacional de Administración Pública ofrece a todos los empleados públicos un régimen general de convocatorias de acciones formativas y de desarrollo profesional continuo, en las que un importante número están específicamente referidas a los principios y valores públicos o relacionadas con los sistemas de integridad.

Por otra parte, se está desarrollando actualmente el VIII Curso sobre el desarrollo de la función inspectora en la AGE, cuyo objetivo principal es proporcionar las competencias específicas a los funcionarios y funcionarias que aspiren a ocupar destinos en las Inspecciones Generales de Servicios de los departamentos ministeriales, en los términos previstos en el Real Decreto 799/2005, de 1 de julio, por el que estas se regulan, y uno de los seis módulos que comprende se dedica total y específicamente a la integridad y ética pública, ya que una de las funciones de las Inspecciones es precisamente la de promover actuaciones que favorezcan la integridad profesional y comportamientos éticos de los empleados públicos y de las organizaciones.

Volviendo a las respuestas recibidas en los cuestionarios, en algunas ocasiones se reconoce explícitamente la utilidad de desarrollar un código ético del propio Departamento, asumiendo un compromiso firme de lucha contra cualquier conducta contraria a los valores que constituyen la ética pública y en función además de los riesgos concretos que pudieran detectarse en el mismo tras el análisis específico al respecto, constituyéndose a partir de ello un verdadero sistema preventivo.

En definitiva, si bien las cifras de instrumentos de integridad pública son relativamente importantes, como se ha señalado, el número de departamentos que ya gozan de instrumentos de integridad, considerando solo las propias estructuras departamentales, es modesto, ante lo cual las propias Inspecciones de Servicios se ofrecen para participar en el desarrollo de los mismos y están abiertas a la inclusión de acciones en la materia dentro de sus planes anuales de actuación, apuntando incluso en algunos casos que tienen ya previsto introducir en su agenda cuestiones concretas centradas en la integridad. Concretamente, casi la mitad de ellas, 10 de 22, afirman que tienen previsto elaborar un instrumento de integridad departamental.

Hay que señalar además que, si bien en todo caso las Inspecciones de Servicios se configuran y se reconocen a sí mismas como las encargadas de velar por el cumplimiento de los sistemas de integridad en los Departamentos ministeriales, existen en algunos de ellos otras unidades o centros directivos con competencias de seguimiento en la materia, tales como divisiones de auditoría interna, comités de ética, comisiones de seguimiento u otras unidades de inspección en temas específicos que complementan la actividad de aquellas.

En cuanto a la labor de carácter correctivo, destaca el importante porcentaje de sanciones en relación con el número de denuncias tras el expediente correspondiente, que alcanza el 77%, de estas en los últimos cinco años, y que da idea de la efectividad de este procedimiento cuando hay que recurrir a él más allá de las herramientas de carácter preventivo. El informe recoge las materias que más se repiten como objeto de denuncia.

Por otro lado, las Inspecciones departamentales tienen ya una visión inicial sobre cuáles son las áreas de riesgo fundamentales, sin perjuicio de los correspondientes estudios más específicos a realizar por las diferentes unidades para la elaboración de los mapas correspondientes, y que se centrarían en las que atienden a materias de contratación, subvenciones, gestión económica o de recursos humanos, pero también señalan otras sobre las que incidir, como las que incluyen procedimientos de autorizaciones, control o, expedientes sancionadores, las de evaluación de licencias, creación y corrección normativa

y, en general, aquellas en las que, teniendo por destinatarios tanto personas físicas como jurídicas, exista retraso en su gestión.

Además añaden como prioritario todo lo relacionado con las tecnologías de la información y comunicaciones, transformación digital y el uso de los datos a los que se tiene acceso, así como los encargos a medios propios cuando estos asisten a los centros directivos prolongadamente o de forma casi estructural. También se señalan áreas en las que los servicios que se prestan pueden conllevar conflicto de intereses con mayor riesgo, por ejemplo en actividades de vigilancia, inspección, y certificación.

Por último, sobre las perspectivas en materia de integridad y, aunque como se ha dicho, la mayoría de ministerios considera que los mecanismos existentes son suficientes para detectar y prevenir situaciones en las que se pudieran presentar conflictos, y sin perjuicio de la elaboración de nuevas herramientas concretas en donde sea necesario, tales como códigos éticos e instrucciones de buenas prácticas para ámbitos de actividad concretos como el de la contratación, o mapas de riesgos y guías de actuación, las Inspecciones también aportan propuestas de medidas o señalan retos cuyo abordaje podría tener un impacto positivo sobre la misma.

Así, inciden sobre todo en aspectos tales como la formación en la materia; campañas de difusión, promoción y concienciación de esta cultura y sus principios, así como de las iniciativas que se tomen al respecto; desarrollos normativos específicos y actualización de lo ya existente; elaboración de guías y recomendaciones al respecto; evaluaciones periódicas de los riesgos; digitalización y automatización de los procesos que admitan tal posibilidad; ejemplaridad de directivos y predirectivos en su conducta; fortalecimiento de la transparencia y potenciación de los canales de denuncia garantizando la confidencialidad.

Se apunta finalmente entre ellos al desarrollo y refuerzo de los canales de consulta sobre dilemas éticos, quejas o denuncias, y el establecimiento de un sistema de garantías del código de conducta a través de la constitución de una comisión o comisiones de ética y el establecimiento de sistemas de seguimiento y evaluación de la aplicabilidad del marco ético de integridad.

Como conclusión, de las respuestas al cuestionario podemos apuntar dos ideas-fuerza, una conceptual y de nivel práctico.

En lo conceptual, en ámbitos administrativos como el que ha respondido el citado cuestionario, pervive una tensión entre los esquemas de un modelo jurídico continental basado en el principio de legalidad, en el que la administración actúa cuándo y cómo el ordenamiento jurídico le prescribe, con normas escritas, ciertas, públicas y que plantean imperativos hipotéticos, en los que la administración, o el empleado público, están llamados a aplicar la norma vigente a un supuesto de hecho; y por otra parte, el auge, indiscutible aunque metodológicamente de difícil encaje en nuestro esquema jurídico, de componentes de soft law que, desde una óptica del deber-ser, pretenden inspiran una mejor actuación, más íntegra y transparente, de los operadores públicos sin pretender ocupar las páginas de los boletines oficiales. Esta tensión entre las normas vinculantes (v.gr. EBEP o Ley de Incompatibilidades) y los instrumentos de "derecho blando" en el campo del compliance, se pone de manifiesto en las preguntas sobre la necesidad de los nuevos instrumentos de integridad, o por el contrario, la suficiencia de los principios y mandatos de nuestro ordenamiento jurídico vigente, donde se intercalan impresiones favorables a dichos instrumentos, con aseveraciones en contrario que parecen confirmar la suficiencia del marco normativo vigente.

Sea como fuere, la realidad es que son varios los Departamentos que se han iniciado en la redacción y publicación de instrumentos de integridad institucional, si bien no hay todavía una respuesta coordinada o colectiva por parte de la AGE en su conjunto. A las iniciativas departamentales desarrolladas hasta la fecha, se le puede unir todo un corpus de instrumentos que, elaborados por múltiples organismos públicos vinculados o dependientes de los Departamentos ministeriales, elevan la cifra de estos mecanismos de integridad hasta alcanzar una cota considerable, y en todo caso, digna de estudio y reflexión.

En el nivel práctico, pervive una clasificación de instrumentos de integridad (códigos, manuales, instrucciones...) de contornos difusos, en la que bajo una misma denominación o concepto procedimental, se alojan distintos esquemas y formatos, con resultados, pues, poco homogéneos y comparables entre las entidades que los aprueban.

Por otro lado, no son pocos los encuestados que, si bien desearían aprobar instrumentos de esta índole, ven retrasadas sus aspiraciones por determinadas urgencias o prioridades institucionales que postergan su redacción y aprobación para un momento ulterior, habida cuenta de los limitados recursos humanos.

Finalmente, podemos destacar que el consenso más claro estaría en qué cuestiones resultan para los encuestados como más relevantes a la hora de preparar mecanismos de integridad pública para mitigar riesgos: el foco está en la gestión, entendida en términos amplios, de los caudales públicos, y los riesgos éticos o de conducta que pueden aparecer cuando de realizar contrataciones públicas, conceder subvenciones o aplicar partidas presupuestarias se refiere.

ANEXOS

ANEXO 1. CUESTIONARIO

Sección	Subsección	Pregunta
Instrumentos de integridad pública	Cuestiones preliminares	¿El Ministerio cuenta con instrumentos de integridad pública?
		Especifique los instrumentos de integridad propios:
		Ha indicado que cuentan con otros instrumentos para promover u orientar decisiones de carácter ético, especifique en qué consisten.
		Puede incluir algún documento que amplíe la información relativa al instrumento mencionado en la pregunta anterior.
	Subsección 2	Si bien indican que el Ministerio no cuenta con instrumentos de integridad pública, ¿tienen previsto elaborar alguno?
		¿En qué va a consistir la actuación y con qué tipos de instrumentos se va a trabajar?
		¿Cuáles son los principales obstáculos detectados en el Departamento para la elaboración o aplicación de instrumentos o medidas de integridad?
Código ético o de conducta	Código ético o de conducta	¿El código ético o de conducta ha sido revisado en alguna ocasión?
		Fecha de la primera versión del código ético o de conducta.
		Fecha de última revisión del código ético o de conducta.
		Fecha del código ético o de conducta.
		Cuál es la finalidad del código ético o de conducta.
		Cómo se mide el cumplimiento del código ético o de conducta.
		Medio de difusión del código ético o de conducta (si es una página web de internet o intranet, escriba el enlace).
		Incluya, por favor, el documento que contiene el código ético o de conducta.
Manual de integridad	Manual de integridad	¿El manual de integridad ha sido revisado en alguna ocasión?
		Fecha de la primera versión del manual de integridad.
		Fecha de última revisión del manual de integridad.
		Fecha del manual de integridad.
		Cuál es la finalidad del manual de integridad.
		Cómo se mide el cumplimiento del manual de integridad.
		Medio de difusión del manual de integridad (si es una página web de internet o intranet, escriba el enlace).
		Incluya, por favor, el documento que contiene el manual de integridad.
Instrucciones generales	Instrucciones generales	¿Las instrucciones generales han sido revisadas en alguna ocasión?
		Fecha de la primera versión de las instrucciones generales.
		Fecha de última revisión de las instrucciones generales.
		Fecha de las instrucciones generales.
L		5

Sección	Subsección	Pregunta
		Cuál es la finalidad de las instrucciones generales.
		Cómo se mide el cumplimiento de las instrucciones generales.
		Medio de difusión de las instrucciones generales (si es una página web de internet o intranet, escriba el enlace).
		Incluya, por favor, el documento que contiene las instrucciones generales.
Mapas de riesgo	Mapas de riesgo	¿Los mapas de riesgo han sido revisados en alguna ocasión?
		Fecha de la primera versión de los mapas de riesgo.
		Fecha de última revisión de los mapas de riesgo.
		Fecha de los mapas de riesgo.
		Cuál es la finalidad de los mapas de riesgo.
		Cómo se mide la ejecución de las medida adoptadas para eliminar o reducir los riesgos y de las encaminadas a mitigar o asumir las consecuencias de que los riesgos se materialicen.
		Medio de difusión de los mapas de riesgo (si es una página web de internet o intranet, escriba el enlace).
		Incluya, por favor, el documento que contiene la información relativa a los mapas de riesgo.
Encuestas de clima ético	Encuestas de clima ético	¿Las encuestas de clima ético han sido revisadas en alguna ocasión?
		Fecha de la primera versión de las encuestas de clima ético.
		Fecha de última revisión de las encuestas de clima ético.
		Fecha de las encuestas de clima ético.
		Cuál es la finalidad de las encuestas de clima ético.
		Cómo se mide el cumplimiento de las encuestas de clima ético.
		Medio de difusión de las encuestas de clima ético (si es una página web de internet o intranet, escriba el enlace).
		Incluya, por favor, el documento que contiene las encuestas de clima ético.
Buzones de denuncia	Buzones de denuncia	Fecha de implantación de los buzones de denuncia.
		A qué órgano, unidad o cargo se dirigen las denuncias.
		Qué órgano, unidad o cargo realiza la investigación de las denuncias.
		Cuáles son las medidas adoptadas para preservar el anonimato de los denunciantes.
		Cuáles son las medidas adoptadas ante denuncias falsas
		Incluya, por favor, en su caso, la documentación que describa y regule los buzones de denuncia.
Organismos públicos	Subsección 1	¿Existen organismos públicos vinculados o dependientes de ese Departamento que hayan elaborado algún código ético o de conducta, o documento asimilable?

Sección	Subsección	Pregunta
		¿Cuántos organismos públicos vinculados o dependientes de ese Departamento han elaborado algún código ético o de conducta, o documento asimilable?
		Detalle los organismos públicos vinculados o dependientes de ese Departamento que hayan elaborado algún código ético o de conducta, o documento asimilable.
	Subsección 3	Documento organismo 1.
		Documento organismo 2.
		Documento organismo 3.
		Documento organismo 4.
		Documento organismo 5.
		Documento organismo 6.
		Documento organismo 7.
		Documento organismo 8.
		Documento organismo 9.
		Documento organismo 10.
Competencias de seguimiento	Subsección 1	Aparte de la Inspección de Servicios, ¿hay algún otro centro directivo o unidad encargados de velar por el cumplimiento de los sistemas de integridad en todo o parte del Departamento y sus organismos públicos vinculados o dependientes?
		Detalle los otros centros directivos encargados de velar por el cumplimiento de los sistemas de integridad.
Integridad		¿Qué medidas cree la Inspección de Servicios que incidirían positivamente en la integridad?
		¿Qué retos se ha planteado en el ámbito de la integridad el Departamento para los próximos años?
		¿Ha habido algún caso en el Ministerio de denuncias por faltas en materia de integridad?
		Cuántos casos de denuncias por faltas en materia de integridad se han producido en los últimos 5 años.
		Amplíe, por favor, la respuesta indicando cuáles son las faltas en materia de integridad denunciadas.
		¿Ha habido algún caso en el Ministerio de sanción por faltas en materia de integridad?
		Cuántos casos de sanción por faltas en materia de integridad se han producido en los últimos 5 años.
		Amplíe, por favor, la respuesta indicando cuáles son las faltas en materia de integridad sancionadas.
	Conflictos de interés	¿Considera que los mecanismos de integridad vigentes son suficientes para detectar y prevenir situaciones de conflictos de intereses?
		¿Qué mecanismos podrían implantarse o modificarse para establecer un sistema más eficaz de prevención de conflictos de intereses?

Sección	Subsección	Pregunta
		¿Considera que la actual legislación de incompatibilidades debería modificarse para adecuarse a las necesidades actuales del servicio público?
		¿Qué aspectos deberían modificarse?
	Áreas de riesgo	¿A qué áreas de riesgo considera que hay que prestar mayor atención en su Ministerio?
		Ha contestado Otras" áreas de riesgo entre aquellas a las que hay que prestar atención en su ministerio.
		¿A qué áreas de riesgo considera que hay que prestar mayor atención en la AGE en su conjunto?
	Ha contestado Otras" áreas de riesgo entre aquellas hay que prestar atención en la AGE en su conjunto.	
Datos	Identificación	Nombre del Ministerio.
		Nombre completo de la unidad en la que se encuadra la Inspección de Servicios.
	Datos de contacto	Nombre del titular de la unidad.
		Correo electrónico.
		Número de teléfono.
	Otros datos de contacto	Para resolver dudas acerca del presente cuestionario, en su caso, indique, si es preciso ponerse en contacto con otra persona distinta del titular de la unidad.
		Nombre de la persona de contacto.
		Puesto de trabajo de la persona de contacto.
		Correo electrónico de la persona de contacto.
		Número de teléfono de la persona de contacto.

ANEXO 2. CUESTIONARIO: LÓGICA DE LAS PREGUNTAS

Id	Pa	arte	Tipo de pregunta	Texto	Tipo	Dirige a	Viene de	
1				Cuestionario	de integridad.			
2	1. Se	cción		Instrumentos	de integridad pública.			
3				Cuestionario pública de la	para la recogida de infor AGE.	mación del sistema	a de integridad	
4				A los efectos de este cuestionario, se entiende por sistemas de integridad a la conjunción de todos aquellos instrumentos, como los códigos éticos o de conducta, manuales de integridad, etc., que tienen por finalidad tanto prevenir y perseguir las conductas contrarias a la legalidad, como fomentar un comportamiento basado en valores y principios orientados a la salvaguarda del interés general.				
5	1. Su	bsecció	n	Cuestiones pr	eliminares.			
6		1. Pregi	ınta cerrada		Obligatorio		Obligatorio	
7				¿El Ministerio	cuenta con instrumento	os de integridad pú	blica?	
8				Respuestas				
9				Si		11		
10				No		27		
11		2. Pregi condici	ınta cerrada onada -	- pregunta	Obligatorio		9	
12				Especifique lo	os instrumentos de integ	ridad:		
13				Respuestas				
14				Código ético o	de conducta	38		
15				Manual de int	egridad	70		
16				Instrucciones	generales	102		
17				Elaboración c	le mapas de riesgo	134		
18				Encuestas de	clima ético	166		
19					enuncia por conductas a ética o a la legalidad	198		
20					nentos para promover u siones de carácter ético	21,24		
21		3. Pregi condici	unta abierta- onada -	pregunta	Obligatorio		20	
22					ue cuentan con otros ins carácter ético, especifiq			
23				Respuesta				
24		4. Subic	la de fichero onada -	- pregunta	Obligatorio		20	
25					algún documento que a mencionado en la pregui		n relativa al	
26				Selección de f	ichero.			
27		1. Pregu condici	ınta cerrada onada -	- pregunta	Obligatorio		10	
28					n que el Ministerio no cu en previsto elaborar algu		ntos de integridad	
29				Respuestas				

Id	Parte Tipo de pregunta	Texto	Tipo	Dirige a	Viene de
30	F . S	Si		32	
31		No		35	
32	2. Pregunta abierta condicionada -	a- pregunta	Obligatorio		30
33		¿En qué va a c trabajar?	onsistir la actuación y	con qué tipos de inst	rumentos se va a
34		Respuesta			
35	Pregunta abiert condicional		Obligatorio		31
36			os principales obstácu ción o aplicación de ins		
37		Respuesta			
38	2. Sección	Código é	tico o de conducta.		
39		I	nformación relativa al	código ético o de con	ducta.
40	1. Subsección	Información.			
41	1. Comen	tario- pregunta	condicionada -		14, no
42		No es	preciso que cumplime	ente esta sección del f	formulario.
43	2. Subsección	Código é	tico o de conducta	58,61,64,67	14, si
44	1. Pregunta cerra condicio		Obligatorio		14, si
45		¿El códig	o ético o de conducta l	ha sido revisado en al	guna ocasión?
46		Respuestas			
47		Si		49,52	
48		No		55	
49	2. Pregunta abie condicio		Obligatorio		47
50		Fecha	a de la primera versiór	n del código ético o de	e conducta.
51		Respuesta			
52	3. Pregunta abie condicio		Obligatorio		47
53		Fec	ha de última revisión o	del código ético o de o	conducta.
54		Respuesta			
55	4. Pregunta abie condicio		Obligatorio		48
56		Fech	na del código ético o de	e conducta.	
57		Respuesta			
58	5. Pregunta abie condicio		Obligatorio		43
59		(Cuál es la finalidad del	código ético o de con	ducta.
60		Respuesta			
61	6. Pregunta abie condicio		Obligatorio		43
62		Cómo s	se mide el cumplimien	to del código ético o o	de conducta.
63		Respuesta			
64	7. Pregunta abie condicio		Obligatorio		43

Id	Parte Tipo pregu		Tipo	Dirige a	Viene de
65			_	o de conducta (si es u net, escriba el enlace).	ına página web de
66		Respuesta			
67		fichero- pregunta dicionada -	Obligatorio		43
68		Incluya, por fav	or, el documento qu	ie contiene el código é	tico o de conducta.
69		Selecci	ón de fichero.		
70	3. Sección	Manual	de integridad.		
71		Informaci	ón relativa al manua	ıl de integridad	
72	1. Subsección	Información			
73	1. Co	mentario- pregunta co	ondicionada -		15, no
74		No es p	reciso que cumplim	ente esta sección del l	formulario.
75	Subsección	Manual	de integridad	90,93,96,99	15, si
76		cerrada - pregunta dicionada -	Obligatorio		15, si
77		¿El manı	ual de integridad ha	sido revisado en algu	na ocasión?
78		Respuestas			
79		Si		81,84	
80		No		87	
81		abierta- pregunta licionada -	Obligatorio		79
82		Fech	a de la primera vers	sión del manual de int	egridad.
83		Respuesta			
84		abierta- pregunta dicionada -	Obligatorio		79
85		Fed	cha de última revisió	ón del manual de integ	gridad.
86		Respuesta			
87		abierta- pregunta licionada -	Obligatorio		80
88		Fec	ha del manual de in	tegridad	
89		Respuesta			
90	_	abierta- pregunta dicionada -	Obligatorio		75
91		Cuál es la	finalidad del manua	l de integridad.	
92		Respuesta			
93		abierta- pregunta dicionada -	Obligatorio		75
94		Cómo	se mide el cumplim	iento del manual de ir	ntegridad.
95		Respuesta			
96		abierta- pregunta dicionada -	Obligatorio		75
97		Medio de di		e integridad (si es una net, escriba el enlace).	ı página web de
98		Respuesta			
99		fichero- pregunta dicionada -	Obligatorio		75

Id	Parte Tipo de pregunta	Texto	Tipo	Dirige a	Viene de
100		Incluya, por	favor, el documento	que contiene el manua	al de integridad.
101		Selecci	ón de fichero		
102	4. Sección	Instrucci	iones generales		
103		In	formación relativa a	las instrucciones gene	erales
104	1. Subsección	Información			
105	1. Comen	tario- pregunta co			16, no
106				ente esta sección del f	ormulario.
107	2. Subsección	Instrucci	ones generales.	122,125,128,131	16, si
108	1. Pregunta cerra condicio		Obligatorio		16, si
109		¿Las instru	cciones generales ha	n sido revisadas en al	guna ocasión?
110		Respuestas			
111		Si		113,116	
112		No		119	
113	2. Pregunta abie condicio		Obligatorio		111
114		Fecha o	de la primera versiór	n de las instrucciones	generales.
115		Respuesta			
116	3. Pregunta abie condicio		Obligatorio		111
117		Fecha	a de última revisión o	de las instrucciones ge	enerales.
118		Respuesta			
119	4. Pregunta abie condicio		Obligatorio		112
120		Fecha	de las instrucciones	generales.	
121		Respuesta			
122	5. Pregunta abie condicio		Obligatorio		107
123		Cu	iál es la finalidad de l	as instrucciones gene	rales.
124		Respuesta			
125	6. Pregunta abie condicio		Obligatorio		107
126		Cómo se	mide el cumplimien	to de las instruccione	s generales.
127		Respuesta			
128	7. Pregunta abie condicio		Obligatorio		107
129		Medio de difu		ones generales(si es u et, escriba el enlace).	na página web de
130		Respuesta			
131	8. Subida de fich condicio		Obligatorio		107
132		Incluya, por fa	vor, el documento qu	ue contiene las instruc	cciones generales.
133		Selecci	ón de fichero.		
134	5. Sección	Мара	as de riesgo.		
135		Informac	ción relativa a los ma	pas de riesgo.	
136	1. Subsección	Información			

Id	Parte Tipo de pregunta	Texto	Tipo	Dirige a	Viene de
137		ario- pregunta c	ondicionada -		17, no
138		No es p	reciso que cumplim	ente esta sección del fo	rmulario.
139	2. Subsección	Мара	as de riesgo.	154,155,160,163	17, si
140	1. Pregunta cerra		Obligatorio		17, si
141		¿Los ma	apas de riesgo han si	ido revisados en alguna	a ocasión?
142		Respuestas			
143		Si		145,148	
144		No		151	
145	2. Pregunta abie condicio		Obligatorio		143
146		Fed	cha de la primera ver	rsión de los mapas de r	iesgo.
147		Respuesta			
148	3. Pregunta abie condicio		Obligatorio		143
149		Fecha de úl	tima revisión de los i	mapas de riesgo.	
150		Respuesta			
151	4. Pregunta abie condicio		Obligatorio		144
152		Fε	echa de los mapas de	riesgo.	
153		Respuesta			
154	5. Pregunta abie condicio		Obligatorio		139
155		Cuál es la	a finalidad de los ma	pas de riesgo.	
156		Respuesta			
157	6. Pregunta abie condicio		Obligatorio		139
158		Cóm	o se mide el cumplin	niento de los mapas de	riesgo.
159		Respuesta			
160	7. Pregunta abie condicio		Obligatorio		139
161		Medio de difus	-	riesgo (si es una págin scriba el enlace).	a web de internet
162		Respuesta			
163	8. Subida de fich condicio		Obligatorio		139
164		Incluya, po	or favor, el document	to que contiene los maj	pas de riesgo.
165		Selecci	ión de fichero		
166	6. Sección	Encuesta	is de clima ético		
167			formación relativa a	las encuestas de clima	ético.
168	1. Subsección	Información			
169	1. Coment	ario- pregunta c	ondicionada -		18, no
170		No es p	reciso que cumplim	ente esta sección del fo	rmulario.
171	2. Subsección	Encuesta	is de clima ético	186,189,192,195	18, si
172	1. Pregunta cerra condicio		Obligatorio		18, si

173	Id	Parte Tipo de pregunta	Texto	Tipo	Dirige a	Viene de
175 Si 177,180, 176 No 183 177 2. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 175 178 Fecha de la primera versión de las encuestas de clima ético. 179 Respuesta 180 3. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 175 181 Fecha de última revisión de las encuestas de clima ético. 182 Respuesta 182 Respuesta 183 4. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 176 184 Fecha de la sencuestas de clima ético. 185 Respuesta 186 5. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 176 187 Cuál es la finalidad de las encuestas de clima ético. 188 Respuesta 189 6. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 176 180 Cúal es la finalidad de las encuestas de clima ético. 180 Respuesta 180 Respuesta 180 Respuesta 180 Respuesta 181 Preda de las encuestas de clima ético. 181 Respuesta 182 Respuesta 183 Augusta de las encuestas de clima ético. 184 Respuesta 185 Respuesta 186 Respuesta 187 Cuál es la finalidad de las encuestas de clima ético. 188 Respuesta 189 Augusta abierta- pregunta Obligatorio 176 176 Condicionada 177 176 Cómo se mide el cumplimiento de las encuestas de clima ético. 191 Respuesta 192 7. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 176 176 Condicionada 177 177 178 Respuesta 198 Augusta	173		¿Las encues	stas de clima ético h	an sido revisadas en al	guna ocasión?
176 No 183 177	174		Respuestas			
178	175		Si		177,180,	
Condicionada - Fecha de la primera versión de las encuestas de clima ético.	176		No		183	
179 Respuesta 180 3. Pregunta abierta- pregunta condicionada - 181 Fecha de última revisión de las encuestas de clima ético. 182 Respuesta 183 4. Pregunta abierta- pregunta condicionada - 184 Fecha de las encuestas de clima ético. 185 Respuesta 186 5. Pregunta abierta- pregunta condicionada - 187 Cuál es la finalidad de las encuestas de clima ético. 188 Respuesta 189 6. Pregunta abierta- pregunta condicionada - 190 Cómo se mide el cumplimiento de las encuestas de clima ético. 191 Respuesta 192 7. Pregunta abierta- pregunta condicionada - 193 Medio de difusión de las encuestas de clima ético. 194 Respuesta 195 8. Subida de fichero- pregunta condicionada - 196 Nelva, por favor, el documento que contiene las encuestas de clima ético. 197 Selección de fichero. 198 7. Sección Buzones de denuncia. 199 Información relativa a los buzones de denuncia por conductas contrarias a la ética o a la legalidad. 200 1. Subsección Información 201 1. Comentario- pregunta condicionada - 202 No es preciso que cumplimente esta sección del formulario. 203 2. Subsección Buzones de denuncia 205,208,211,214, 18, si 217,220 204 2. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 203 condicionada - 205 Fecha de implantación de los buzones de denuncia.	177			Obligatorio		175
180 3. Pregunta abierta- pregunta condicionada - 181 Fecha de última revisión de las encuestas de clima ético. 182 Respuesta 183 4. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 176 184 Fecha de las encuestas de clima ético. 185 Respuesta 186 5. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 176 187 Cuál es la finalidad de las encuestas de clima ético. 188 Respuesta 189 6. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 176 189 Cómo se mide el cumplimiento de las encuestas de clima ético. 190 Cómo se mide el cumplimiento de las encuestas de clima ético. 191 Respuesta 192 7. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 176 193 Medio de difusión de las encuestas de clima ético (si es una página web de internet o intranet, escriba el enlace). 194 Respuesta 195 8. Subida de fichero- pregunta Obligatorio 176 196 Incluya, por favor, el documento que contiene las encuestas de clima ético. 197 Selección de fichero. 198 7. Sección Buzones de denuncia. 199 Información relativa a los buzones de denuncia por conductas contrarias a la ética o a la legalidad. 200 1. Subsección Información 201 1. Comentario- pregunta condicionada - 18, no 202 No es preciso que cumplimente esta sección del formulario. 203 2. Subsección Buzones de denuncia 205,208,211,214, 18, si 217,220 204 2. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 203 205 Fecha de implantación de los buzones de denuncia.	178		Fecha d	le la primera versión	n de las encuestas de c	lima ético.
Condicionada - Respuesta 83	179		Respuesta			
182 Respuesta 183 4. Pregunta abierta- pregunta condicionada - 184 Fecha de las encuestas de clima ético. 185 Respuesta 186 5. Pregunta abierta- pregunta condicionada - 187 Cuál es la finalidad de las encuestas de clima ético. 188 Respuesta 189 6. Pregunta abierta- pregunta condicionada - 190 Cómo se mide el cumplimiento de las encuestas de clima ético. 191 Respuesta 192 7. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 176 193 Medio de difusión de las encuestas de clima ético (si es una página web de internet o intranet, escriba el enlace). 194 Respuesta 195 8. Subida de fichero- pregunta Obligatorio 176 condicionada - 196 Incluya, por favor, el documento que contiene las encuestas de clima ético. 197 Selección de fichero. 197 Selección de fichero. 198 7. Sección Buzones de denuncia. 199 Información relativa a los buzones de denuncia por conductas contrarias a la ética o a la legalidad. 200 1. Subsección Información 201 1. Comentario- pregunta condicionada - 202 No es preciso que cumplimente esta sección del formulario. 203 2. Subsección Buzones de denuncia 205,208,211,214, 18, si 217,220 204 2. Pregunta abierta- pregunta Condicionada - Fecha de implantación de los buzones de denuncia.	180			Obligatorio		175
183	181		Fecha	de última revisión (de las encuestas de clii	ma ético.
Respuesta Some pregunta Obligatorio 176	182		Respuesta			
185 Respuesta 186 5. Pregunta abierta- pregunta Condicionada - 187 Cuál es la finalidad de las encuestas de clima ético. 188 Respuesta 189 6. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 176 condicionada - 190 Cómo se mide el cumplimiento de las encuestas de clima ético. 191 Respuesta 192 7. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 176 condicionada - 193 Medio de difusión de las encuestas de clima ético (si es una página web de internet o intranet, escriba el enlace). 194 Respuesta 195 8. Subida de fichero- pregunta Obligatorio 176 condicionada - 196 Incluya, por favor, el documento que contiene las encuestas de clima ético. 197 Selección de fichero. 198 7. Sección Buzones de denuncia. 199 Información relativa a los buzones de denuncia por conductas contrarias a la ética o a la legalidad. 200 1. Subsección Información 201 1. Comentario- pregunta condicionada - 202 No es preciso que cumplimente esta sección del formulario. 203 2. Subsección Buzones de denuncia 205,208,211,214, 18, si 217,220 204 2. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 203 condicionada -	183			Obligatorio		176
186	184		Fecha	de las encuestas de	clima ético.	
Condicionada - Cuál es la finalidad de las encuestas de clima ético. Respuesta 6. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 176 condicionada - Cómo se mide el cumplimiento de las encuestas de clima ético. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 176 condicionada - 7. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 176 condicionada - Medio de difusión de las encuestas de clima ético (si es una página web de internet o intranet, escriba el enlace). Respuesta Respuesta S. Subida de fichero- pregunta Obligatorio 176 condicionada - Incluya, por favor, el documento que contiene las encuestas de clima ético. Fecha de denuncia por conductas contrarias a la ética o a la legalidad. 1. Subsección Información 1. Comentario- pregunta condicionada - 18, no No es preciso que cumplimente esta sección del formulario. 203 2. Subsección Buzones de denuncia 205,208,211,214, 18, si 217,220 204 2. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 203 condicionada - Fecha de implantación de los buzones de denuncia.	185		Respuesta			
188 Respuesta 189 6. Pregunta abierta- pregunta Cómo se mide el cumplimiento de las encuestas de clima ético. 190 Cómo se mide el cumplimiento de las encuestas de clima ético. 191 Respuesta 192 7. Pregunta abierta- pregunta Condicionada - 193 Medio de difusión de las encuestas de clima ético (si es una página web de internet o intranet, escriba el enlace). 194 Respuesta 195 8. Subida de fichero- pregunta Condicionada - 196 Incluya, por favor, el documento que contiene las encuestas de clima ético. 197 Selección de fichero. 198 7. Sección Buzones de denuncia. 199 Información relativa a los buzones de denuncia por conductas contrarias a la ética o a la legalidad. 200 1. Subsección Información 201 1. Comentario- pregunta condicionada - 202 No es preciso que cumplimente esta sección del formulario. 203 2. Subsección Buzones de denuncia 205,208,211,214, 18, si 217,220 204 2. Pregunta abierta- pregunta Condicionada - Fecha de implantación de los buzones de denuncia.	186			Obligatorio		176
189 6. Pregunta abierta- pregunta Condicionada - 190 Cómo se mide el cumplimiento de las encuestas de clima ético. 191 Respuesta 192 7. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 176 193 Medio de difusión de las encuestas de clima ético (si es una página web de internet o intranet, escriba el enlace). 194 Respuesta 195 8. Subida de fichero- pregunta Obligatorio 176 196 Incluya, por favor, el documento que contiene las encuestas de clima ético. 197 Selección de fichero. 198 7. Sección Buzones de denuncia. 199 Información relativa a los buzones de denuncia por conductas contrarias a la ética o a la legalidad. 200 1. Subsección Información 201 1. Comentario- pregunta condicionada - 18, no 202 No es preciso que cumplimente esta sección del formulario. 203 2. Subsección Buzones de denuncia 205,208,211,214, 18, si 217,220 204 2. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 203 205 Fecha de implantación de los buzones de denuncia.	187		Cu	ál es la finalidad de l	las encuestas de clima	ético.
Condicionada - 190 Cómo se mide el cumplimiento de las encuestas de clima ético. 191 Respuesta 192 7. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 176 condicionada - 193 Medio de difusión de las encuestas de clima ético (si es una página web de internet o intranet, escriba el enlace). 194 Respuesta 195 8. Subida de fichero- pregunta Obligatorio 176 condicionada - 196 Incluya, por favor, el documento que contiene las encuestas de clima ético. 197 Selección de fichero. 198 7. Sección Buzones de denuncia. 199 Información relativa a los buzones de denuncia por conductas contrarias a la ética o a la legalidad. 200 1. Subsección Información 201 1. Comentario- pregunta condicionada - 18, no 202 No es preciso que cumplimente esta sección del formulario. 203 2. Subsección Buzones de denuncia 205,208,211,214, 18, si 217,220 204 2. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 203 condicionada - Fecha de implantación de los buzones de denuncia.	188		Respuesta			
191 Respuesta 192 7. Pregunta abierta- pregunta Condicionada - 193 Medio de difusión de las encuestas de clima ético (si es una página web de internet o intranet, escriba el enlace). 194 Respuesta 195 8. Subida de fichero- pregunta Obligatorio 176 condicionada - 196 Incluya, por favor, el documento que contiene las encuestas de clima ético. 197 Selección de fichero. 198 7. Sección Buzones de denuncia. 199 Información relativa a los buzones de denuncia por conductas contrarias a la ética o a la legalidad. 200 1. Subsección Información 201 1. Comentario- pregunta condicionada - 18, no 202 No es preciso que cumplimente esta sección del formulario. 203 2. Subsección Buzones de denuncia 205,208,211,214, 18, si 217,220 204 2. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 203 condicionada -	189			Obligatorio		176
7. Pregunta abierta- pregunta Condicionada - 193 Medio de difusión de las encuestas de clima ético (si es una página web de internet o intranet, escriba el enlace). 194 Respuesta 195 8. Subida de fichero- pregunta Obligatorio 176 condicionada - 196 Incluya, por favor, el documento que contiene las encuestas de clima ético. 197 Selección de fichero. 198 7. Sección Buzones de denuncia. 199 Información relativa a los buzones de denuncia por conductas contrarias a la ética o a la legalidad. 200 1. Subsección Información 201 1. Comentario- pregunta condicionada - 18, no 202 No es preciso que cumplimente esta sección del formulario. 203 2. Subsección Buzones de denuncia 205,208,211,214, 18, si 217,220 204 2. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 203 condicionada -	190		Cómo se	mide el cumplimien	to de las encuestas de	clima ético.
Medio de difusión de las encuestas de clima ético (si es una página web de internet o intranet, escriba el enlace). 194 Respuesta 195 8. Subida de fichero- pregunta Obligatorio 176 condicionada - 196 Incluya, por favor, el documento que contiene las encuestas de clima ético. 197 Selección de fichero. 198 7. Sección Buzones de denuncia. 199 Información relativa a los buzones de denuncia por conductas contrarias a la ética o a la legalidad. 200 1. Subsección Información 201 1. Comentario- pregunta condicionada - 18, no 202 No es preciso que cumplimente esta sección del formulario. 203 2. Subsección Buzones de denuncia 205,208,211,214, 18, si 217,220 204 2. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 203 condicionada -	191		Respuesta			
internet o intranet, escriba el enlace). 194 Respuesta 195 8. Subida de fichero- pregunta Condicionada - 196 Incluya, por favor, el documento que contiene las encuestas de clima ético. 197 Selección de fichero. 198 7. Sección Buzones de denuncia. 199 Información relativa a los buzones de denuncia por conductas contrarias a la ética o a la legalidad. 200 1. Subsección Información 201 1. Comentario- pregunta condicionada - 18, no 202 No es preciso que cumplimente esta sección del formulario. 203 2. Subsección Buzones de denuncia 205,208,211,214, 18, si 217,220 204 2. Pregunta abierta- pregunta Condicionada - Fecha de implantación de los buzones de denuncia.	192			Obligatorio		176
195 8. Subida de fichero- pregunta condicionada - 196 Incluya, por favor, el documento que contiene las encuestas de clima ético. 197 Selección de fichero. 198 7. Sección Buzones de denuncia. 199 Información relativa a los buzones de denuncia por conductas contrarias a la ética o a la legalidad. 200 1. Subsección Información 201 1. Comentario- pregunta condicionada - 18, no 202 No es preciso que cumplimente esta sección del formulario. 203 2. Subsección Buzones de denuncia 205,208,211,214, 18, si 217,220 204 2. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 203 condicionada - Fecha de implantación de los buzones de denuncia.	193		Medio de difus			na página web de
Incluya, por favor, el documento que contiene las encuestas de clima ético. 197 Selección de fichero. 198 7. Sección Buzones de denuncia. 199 Información relativa a los buzones de denuncia por conductas contrarias a la ética o a la legalidad. 200 1. Subsección Información 201 1. Comentario- pregunta condicionada - 18, no 202 No es preciso que cumplimente esta sección del formulario. 203 2. Subsección Buzones de denuncia 205,208,211,214, 18, si 217,220 204 2. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 203 condicionada - Fecha de implantación de los buzones de denuncia.	194		Respuesta			
Selección de fichero. 198 7. Sección Buzones de denuncia. 199 Información relativa a los buzones de denuncia por conductas contrarias a la ética o a la legalidad. 200 1. Subsección Información 201 1. Comentario- pregunta condicionada - 18, no 202 No es preciso que cumplimente esta sección del formulario. 203 2. Subsección Buzones de denuncia 205,208,211,214, 18, si 217,220 204 2. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 203 condicionada - 205 Fecha de implantación de los buzones de denuncia.	195			Obligatorio		176
198 7. Sección Buzones de denuncia. 199 Información relativa a los buzones de denuncia por conductas contrarias a la ética o a la legalidad. 200 1. Subsección Información 201 1. Comentario- pregunta condicionada - 18, no 202 No es preciso que cumplimente esta sección del formulario. 203 2. Subsección Buzones de denuncia 205,208,211,214, 18, si 217,220 204 2. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 203 condicionada - 205 Fecha de implantación de los buzones de denuncia.	196		Incluya, por fav	vor, el documento q	ue contiene las encues	tas de clima ético.
Información relativa a los buzones de denuncia por conductas contrarias a la ética o a la legalidad. 200 1. Subsección Información 201 1. Comentario- pregunta condicionada - 18, no 202 No es preciso que cumplimente esta sección del formulario. 203 2. Subsección Buzones de denuncia 205,208,211,214, 18, si 217,220 204 2. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 203 condicionada - 205 Fecha de implantación de los buzones de denuncia.	197		Selecci	ón de fichero.		
la ética o a la legalidad. 200 1. Subsección Información 201 1. Comentario- pregunta condicionada - 18, no 202 No es preciso que cumplimente esta sección del formulario. 203 2. Subsección Buzones de denuncia 205,208,211,214, 18, si 217,220 204 2. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 203 condicionada - 205 Fecha de implantación de los buzones de denuncia.	198	7. Sección	Buzone	s de denuncia.		
18, no No es preciso que cumplimente esta sección del formulario. 203 2. Subsección Buzones de denuncia 205,208,211,214, 18, si 217,220 204 2. Pregunta abierta- pregunta Condicionada - Fecha de implantación de los buzones de denuncia.	199		Información re			uctas contrarias a
No es preciso que cumplimente esta sección del formulario. 203 2. Subsección Buzones de denuncia 205,208,211,214, 18, si 217,220 204 2. Pregunta abierta- pregunta Condicionada - Fecha de implantación de los buzones de denuncia.	200	1. Subsección	Información			
No es preciso que cumplimente esta sección del formulario. 203 2. Subsección Buzones de denuncia 205,208,211,214, 18, si 217,220 204 2. Pregunta abierta- pregunta Condicionada - Fecha de implantación de los buzones de denuncia.	201	1. Comentari	o- pregunta cond	dicionada -		18, no
203 2. Subsección Buzones de denuncia 205,208,211,214, 18, si 217,220 204 2. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 203 condicionada - 205 Fecha de implantación de los buzones de denuncia.	202		No es p	reciso que cumplim	ente esta sección del f	
204 2. Pregunta abierta- pregunta Obligatorio 203 condicionada - 205 Fecha de implantación de los buzones de denuncia.	203	2. Subsección			205,208,211,214,	
205 Fecha de implantación de los buzones de denuncia.	204			Obligatorio	,	203
	205			cha de implantación	de los buzones de den	uncia.

Id	Par	te Tipo de pregunta	Texto	Tipo	Dirige a	Viene de
207		3. Pregunta abiert condiciona		Obligatorio		203
208			A qu	é órgano, unidad o ca	rgo se dirigen las de	nuncias.
209			Respuesta			
210		4. Pregunta abiert condiciona		Obligatorio		203
211			Qué órgano, ur	nidad o cargo realiza las denuncias.	la investigación de	
212			Respuesta			
213		5. Pregunta abiert condiciona		Obligatorio		203
214			Cuáles son la	as medidas adoptadas denui	s para preservar el a nciantes.	nonimato de los
215			Respuesta			
216		6. Pregunta abiert condiciona		Obligatorio		203
217			Cuále	s son las medidas ado	ptadas ante denunc	ias falsas.
218			Respuesta			
219		7. Subida de ficher condiciona		Obligatorio		203
220			Incluya, por fa	vor, en su caso, la do buzones o	cumentación que de de denuncia.	scriba y regule los
221			Selecci	ón de fichero.		
222		8. Sección	Organis	mos públicos.		
223			Ins	strumentos y competo	encias.	
224	1. Sub secc ión	1. Pregunta cer	rada	Obligatorio		Obligatorio
225	1011			organismos públicos o que hayan elaborad document		
226			Respuestas			
227			Si		230,233	
228			No			
229		2. Pregunta cerrad condiciona		Obligatorio		227
230				organismos públicos ento han elaborado a document		
231			Respuestas			250,253,256,259,26 265
232		3. Pregunta abiert condiciona		Obligatorio		227
233				organismos públicos o que hayan elaborad document		
234			Respuesta			

Id	Par	te Tipo de pregunta	Texto	Tipo	Dirige a	Viene de
235	2. Sub secc ión	1. Comentar	io- pregunta co	ondicionada -		
236			Añada, po		ticos o de conducta, nilables.	o documentos
237	3. Sub secc ión	1. Subida de fichero condicionad		Obligatorio		Si 231 es 1
238			Documen	to organismo 1.		
239			Seleccio	ón de fichero.		
240		2. Subida de fichero condicionad		Obligatorio		Si 231 es 2
241			Documen	to organismo 2.		
242			Seleccio	ón de fichero.		
243		3. Subida de fichero condicionad		Obligatorio		Si 231 es 3
244			Documen	to organismo 3.		
245				ón de fichero.		
246		4. Subida de fichero condicionad		Obligatorio		Si 231 es 4
247			Documen	to organismo 4.		
248			Seleccio	ón de fichero.		
249		5. Subida de fichero condiciona		Obligatorio		Si 231 es 5
250			Documen	to organismo 5.		
251			Seleccio	ón de fichero.		
252		6. Subida de fichero condicionad		Obligatorio		Si 231 es 6
253				to organismo 6.		
254				ón de fichero.		
255		7. Subida de fichero condicionad		Obligatorio		Si 231 es 7
256			Documen	to organismo 7.		
257				ón de fichero.		
258		8. Subida de fichero condicionad		Obligatorio		Si 231 es 8
259			Documen	to organismo 8.		
260			Seleccio	ón de fichero.		
261		9. Subida de fichero condicionad		Obligatorio		Si 231 es 9
262			Documen	to organismo 9.		
263			Seleccio	ón de fichero.		
264		10. Subida de ficher condicionac		Obligatorio		Si 231 es 10
265			Document	o organismo 10.		
266			Seleccio	ón de fichero.		

Id	Par	te Tipo de pregunta	Texto	Tipo	Dirige a	Viene de		
267		9. Sección	Cor	Competencias de seguimiento.				
268		Unidades de control de la integridad.						
269	1. Sub secc ión	1. Pregunta	cerrada	Obligatorio				
270		Aparte de la Inspección de Servicios, ¿hay algún otro centro directivo o unidad encargados de velar por el cumplimiento de los sistemas de integridad en todo o parte del Departamento y sus organismos públicos vinculados o dependientes? (Por ejemplo, unidades de auditoría interna inspección sectoriales, etc.).						
271			Respuestas	-				
272		Si		275				
273		No		- · · ·				
274		2. Pregunta abierta- pregunta condicionada -		Obligatorio		272		
275		Detalle los otros centros directivos encargados de velar por el cumplimiento de los sistemas de integridad.						
276			Respuesta					
277		10. Sección	Integridad.					
278			Perspectivas.					
279	1. Sub secc ión	1. Pregunta ab	ierta	Obligatorio				
280		¿Qué medidas cree la Inspección de Servicios que incidirían positivamente en la integridad?						
281			Respuesta					
282		2. Pregunta ab	ierta	Obligatorio	Obligatorio			
283			¿Qué retos se l	-	mbito de la integridad próximos años?	d el Departamento		
284			Respuesta					
285		3 . Pregunta cerrada		Obligatorio	Obligatorio			
286		¿Ha habido algún caso en el Ministerio de denuncias por faltas en materia de integridad?						
287			Respuestas					
288			Si		291,294,297			
289			No					
290		4. Pregunta abier condicion		Obligatorio		288		
291		Cuántos casos de denuncias por faltas en materia de integridad se han producido en los últimos 5 años.						
292			Respuesta					
293		5. Pregunta abier condicion		Obligatorio		288		
294		Amplíe, por favor, la respuesta indicando cuáles son las faltas en materia de integridad denunciadas.						
295			Respuesta					

Id	Parte Tipo de pregunta	Texto	Tipo	Dirige a	Viene de	
296					288	
297	¿Ha habido algún caso en el Ministerio de sanción por faltas en materia de integridad?					
298		Respuestas		<u> </u>		
299		Si		302,305		
300		No		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
301	7. Pregunta abi condici		Obligatorio		299	
302	Cuántos casos de sanción por faltas en materia de integridad se han producido en los últimos 5 años.					
303		Respuesta				
304	8. Pregunta abi condici		Obligatorio		299	
305		Amplíe, por fav	or, la respuesta indic integridad	ando cuáles son las f sancionadas.	altas en materia de	
306		Respuesta				
307	2. Subsección	Área	s de riesgo			
308	1. Pregunta cer	rada	Obligatorio			
309		¿A qué áreas de	riesgo considera que Min	e hay que prestar ma isterio?	ayor atención en su	
310		Respuestas				
311		Contratación.				
312		Subvenciones.				
313		Gestió	n económica.			
314		Recurs	sos humanos.			
315		Otras		316		
316	2. Pregunta abi condici		Obligatorio		315	
317	Ha contestado "Otras" áreas de riesgo entre aquellas a las que hay que prestar atención en su ministerio. Especifique cuál o cuáles.					
318		Respuesta				
319	3 . Pregunta cer	rada	Obligatorio		Obligatorio	
320	¿A qué áreas de riesgo considera que hay que prestar mayor atención en la AGE en su conjunto?					
321		Respuestas				
322		Contratación.				
323	Subvenciones.					
324	Gestión económica.					
325	Recursos humanos.					
326		Otras.		327		
327	4. Pregunta abi condici		Obligatorio		326	
328	Ha contestado "Otras" áreas de riesgo entre aquellas a las que hay que prestar atención en la AGE en su conjunto. Especifique cuál o cuáles.					
329	Respuesta					
330			rma © Gobierno de E	spaña.		

Id	Parte	Tipo de pregunta	Texto	Tipo	Dirige a	Viene de		
331	11. S	ección	Datos.					
332	Identificación.							
333	1. Subsección Identificación.							
334	1. P	regunta abiert	a	Obligatorio				
335		Nombre del Ministerio.						
336		Respuesta						
337	2. P	regunta abiert	a	Obligatorio				
338		Nombre completo de la unidad en la que se encuadra la Inspección de Servicios.						
339			Respuesta					
340	2. Sub	sección	Datos	de contacto.				
341	1. P	regunta abiert	a	Obligatorio				
342		Nombre del titular de la unidad.						
343		Respuesta						
344	2. P	regunta abiert	a	Obligatorio				
345		Correo electrónico.						
346			Respuesta					
347	3. P	regunta abiert	a	Obligatorio				
348	Número de teléfono.							
349		Respuesta						
350	3. Sub	sección	Otros da	tos de contacto.				
351	1.P	regunta cerrad	la	Obligatorio				
352	Para resolver dudas acerca del presente cuestionario, en su caso, indique, si es preciso ponerse en contacto con otra persona distinta del titular de la unidad.							
353		Respuestas						
354		Si 357,360,363,366						
355		No						
356	2. P	regunta abierta condiciona		Obligatorio		354		
357	Nombre de la persona de contacto.							
358			Respuesta					
359	3. P	regunta abierta condiciona		Obligatorio		354		
360		Puesto de trabajo de la persona de contacto.						
361			Respuesta					
362	4. P	regunta abierta condiciona		Obligatorio		354		
363	Correo electrónico de la persona de contacto.							
364			Respuesta					
365	5. P	regunta abierta condiciona		Obligatorio		354		
366			Número de	e teléfono de la perso	na de contacto.			
367			Respuesta					